	Estudio Previo General	

Datos del área gestora:	**Dependencia solicitante:**	**OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**
	Nombre del Viceministro o Jefe o Director o Subdirector de la Dependencia solicitante	**ANDRÉS DÍAZ MOLINA**

1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer

El artículo 17 de la Ley 1341 de 2009 modificado parcialmente por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019 establece como objetivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el diseño, formulación, adopción y promoción de las políticas y proyectos del sector TIC, en **concordancia** con la Constitución Política y la Ley para contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación e impulsar el fortalecimiento del sector a través de la investigación e innovación buscando competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene entre sus objetivos desarrollar políticas, planes y programas adoptados por el Gobierno Nacional para mejorar el sector y difundir y acceder a las tecnologías de la información y las comunicaciones, para lo que debe diseñar, formular y proponer políticas que garanticen el acceso y la implantación de tecnologías de la información para fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019 el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entidad adscrita al Ministerio, tiene como objeto: *"(…) financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal, y del servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.(…)";* por lo que a través de dicho Fondo se financian la mayoría de los proyectos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como, las actividades administrativas, técnicas y operativas para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Para dar cumplimiento a lo antes mencionado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta dentro de su estructura con la Oficina de Tecnologías de la Información, cuyas funciones se enmarcan en el artículo 9 del Decreto 1064 de 2020, a saber*: "(…) 2. Diseñar, ejecutar y controlar los lineamientos institucionales que orientan la gestión tecnológica del Ministerio y del sector TIC. 3. Articular los estándares y buenas prácticas de los componentes de la estrategia de TI y de los principios para la información estatal. 4. Elaborar el plan institucional y liderar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información. 5. Implementar los lineamientos del marco de referencia de arquitectura institucional, modelo de seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales. 6. Definir, adoptar e implementar lineamientos para la adquisición, instalación y funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos del Ministerio. 8. Asesorar en el marco de las competencias de la dependencia los procesos de producción de información para cumplir con las políticas, planes, programas y proyectos, teniendo en cuenta los lineamientos para la información estatal. (...)".*

En el marco de dichas funciones, el Ministerio TIC expidió la Resolución No. 3066 de 2022, "*Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se asignan funciones y se*

derogan unas Resoluciones", y en el artículo 4 se consagran las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Tecnológicos y Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Sistemas de Información.

Así mismo, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información apoya, las siguientes funciones: *"1. Participar en la planeación de la infraestructura tecnológica de la Entidad, que garantice el funcionamiento y soporte adecuado de los sistemas de información. 2. Definir y diseñar las metodologías, estándares, políticas y estrategias para el diseño, construcción, integración y administración de los sistemas de información y apoyar su implementación en la Entidad. 3. Acompañar técnicamente a las áreas funcionales de la Entidad para definir el desarrollo o adquisición de sistemas de información o soluciones informáticas y realizar el control de calidad a los servicios de información que se tienen. (…)5. Brindar soporte técnico y funcional de las aplicaciones, sistemas de información y manejo de la información de la Entidad. (…) 10. Mantener actualizado el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo. (…)13. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan al área de desempeño y la naturaleza del Grupo Interno de Trabajo"*

Como puede observarse, la Oficina de Tecnologías de la Información a través del Grupo de Trabajo de Gestión y Sistemas de Información tiene a su cargo el desarrollo de tareas transversales que sirven de base para el funcionamiento y soporte adecuado de los sistemas de información y desarrollo de las funciones encomendadas a las áreas misionales del Ministerio, por lo cual, es indispensable que se cuente con los servicios para los Sistemas de Información de la Entidad necesarios para responder adecuadamente a dichas exigencias y con el fin de fortalecer la realización de las actividades asignadas a la dependencia

En línea con lo anterior y través de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - Colombia Potencia Mundial de la Vida – que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

De esta forma, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo MinTIC se diseña el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de MinTIC 2023 – 2026, a través del cual la Oficina de Tecnologías de la Información tiene la oportunidad de transformar digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, desarrollar su rol estratégico al interior de la Entidad, apoyar las áreas misionales, liderar las iniciativas de TI que deriven en soluciones reales y tener la capacidad de transformar su gestión, como parte de los beneficios que un plan estratégico de TI debe producir una vez se inicie su ejecución. Este Plan Estratégico contempla que dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo se establece la importancia de la democratización en acceso, uso y apropiación de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales. Esta democratización gira en torno a seis (6) ejes: Conectividad, Sociedad del conocimiento, Ecosistema digital seguro, Prevención, Fortalecimiento de la industria y Contenido audiovisual, los cuales deben ser abordados por todas las entidades públicas en aras de asegurar el cierre acelerado de la brecha digital y a su vez la generación de más oportunidades para los colombianos. De igual forma, el Plan Estratégico contempla seis objetivos estratégicos, así: 1. Digitalizar y automatizar los procesos y servicios institucionales con seguridad, accesibilidad, usabilidad y expediente electrónico en el marco de la política de democratización digital. 2. Disponer información con calidad y oportunidad que permita analítica de datos y observatorios sobre las políticas de conectividad y la transformación digital del país. 3. Implementar con un modelo

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

de prestación de servicios tecnológicos con capacidad de asegurar la continuidad y disponibilidad de la operación digital del MINTIC 4. Fortalecer un ecosistema digital seguro en el MINTIC a través de la adopción de hábitos de uso seguro y herramientas tecnológicas robustas. 5. Fortalecer la cultura digital para generar valor en los servicios del MINTIC y 6. Ser líderes sectoriales en la implementación de modelos de gestión de TI y de proyectos que generen valor público a través de la aplicación de tecnologías emergentes.

Para desarrollar el objetivo del PETI, que consiste en orientar la hoja de ruta a través de los proyectos e iniciativas de tecnologías de información, acorde a los lineamientos establecidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial –MRAE- vigente, tomando como base las necesidades y oportunidades de mejoramiento de los grupos de interés en lo relacionado con la gestión de TI, para apoyar la estrategia y el modelo operativo de la Entidad de acuerdo con las definiciones de la Política de Gobierno Digital, el Ministerio TIC cuenta con un modelo de gestión guiado por procesos, con cuatro (4) macroprocesos: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación. Dando cumplimiento al Decreto 415 de 2016 respecto de los lineamientos para el fortalecimiento institucional y ejecución de los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información en la respectiva entidad, el proceso de Gestión de TI se encuentra dentro del Macroproceso Estratégico, buscando así, la consolidación de la Arquitectura Institucional, mediante la oferta de servicios de TI alineados con los objetivos institucionales, con el propósito de contribuir a la generación de valor público en el MinTIC y Sector TIC, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción, siguiendo el objetivo de proceso "Gestión de Tecnologías de la Información", que busca: "*Realizar continuamente la gestión estratégica de las tecnologías de la información, mediante la oferta de servicios de TI alineados con los objetivos institucionales, con el propósito de contribuir a la generación de valor público en el MinTIC y Sector TIC, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción.*"

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen unos objetivos estratégicos de tecnologías de información que a su vez cuentan con programas y proyectos que persiguen cerrar brechas y mejorar sustancialmente los servicios que presta el Ministerio a sus respectivos grupos de interés, estableciendo el objetivo estratégico relacionado con ***disponer información con calidad y oportunidad que permita analítica de datos y observatorios sobre las políticas de conectividad y la transformación digital del país*** se el cual se atenderá a través del programa **Fortalecimiento Colombia TIC** y con el proyecto del modelo de captura, calidad y explotación de datos con énfasis preventivo.

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en cumplimiento a lo enmarcado en su Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI - busca apoyar todos los procesos definidos en el MIG y garantizar la evolución y el fortalecimiento tecnológico con calidad y oportunidad, para lo cual requiere la actualización de los servicios tecnológicos de información ofrecidos a través de la Oficina de TI.

Por su parte, en el Decreto 767 de 2022 se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, desarrollada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entendida como el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio. Dicha política enfoca sus esfuerzos en dos objetivos: i) Fortalecer a las entidades del Estado para una mejor prestación de trámites y servicios, y desarrollar mejoras en su gestión. ii) Que el ciudadano y en general quienes interactúan con el Estado se constituyan en actores fundamentales para la construcción conjunta y la estructuración de los procesos y procedimientos requeridos para, entre otros, desarrollar trámites, prestar servicios, crear y desarrollar políticas y/o cuerpos normativos.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Bajo este contexto, el Ministerio/Fondo Único TIC dispone de diversos sistemas y tecnologías de información a través de los cuales desarrolla sus funciones, especialmente, aquella definida en el artículo 8 la Resolución No. 3484 de 2012 "Por la cual se crea el Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC y se dictan otras disposiciones, modificado por el artículo 5 de la Resolución No. 175 de 2021, que establece que la administración del Sistema Colombia TIC es competencia de la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces. Por lo tanto, le corresponde a la Oficina TI del Ministerio TIC y Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Sistemas de Información, dentro de sus funciones, adelantar las gestiones necesarias para que el sistema se mantenga actualizado e integrado con otras fuentes de información que garanticen el intercambio y calidad de los datos, así como acciones que garanticen la disponibilidad de la información.

Así las cosas, en aplicación de los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y teniendo en cuenta las funciones de la Oficina TI relacionadas con la implementación y uso de sistemas de información en la entidad, el Ministerio TIC, cuenta con la herramienta de cargue análisis y auditoria HECaa, componente esencial del Sistema Colombia TIC, que como indica el articulo previamente referido permite al sistema tener un mecanismo que propenda por la calidad y disponibilidad de los datos reportados por los operadores del sector según las obligaciones adquiridas bajo la normativa establecidas por las áreas funcionales referente a los servicios que están autorizados a prestar y por los cuales adquieren compromisos de entrega de datos a través del mecanismo que el Ministerio disponga.

Es de señalar que la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoria HECaa, es un aplicativo multiplataforma propiedad exclusiva de SOFINSER HECaa, que permite a cualquier empresa solicitar a sus clientes o entidades adscritas o incluso a sus mismas áreas o dependencias, reportar información de una forma muy sencilla utilizando en su módulo central de carga un archivo de hoja de cálculo, el cual es descargado como plantilla y posteriormente diligenciado por el usuario. Además, por medio de otros módulos que se pueden habilitar se permiten archivos csv, ftp e incluso encuestas o procesos de integración de datos con otros sistemas como web services o data services según sea el caso. Una vez recibida y validados los datos se podrá generar la información para analizarla, auditarla, realizarle procesos de calidad, generar cubos y reportes analíticos. En este sentido, para el Ministerio, HECaa es el instrumento y mecanismo de recolección de información, dispuesto para que los operadores del sector (Telecomunicaciones, Postal, Televisión, Radiodifusión) puedan cumplir con las obligaciones de reporte y cargue de información de los servicios que prestan.

Así mismo, cabe resaltar que el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el licenciamiento a perpetuidad (derechos de uso) del módulo UPL de carga de información de la herramienta HECaa, tal como consta en los certificados de licencia de la herramienta de cargue y análisis de información HECaa, tipificada como licencia de uso adquirida en 2019 para la versión 4.

Por lo anterior y con el fin de mantener los servicios de actualización y versionamiento de los productos de la licencia de uso adquirida, se requiere (i) renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de Información del sector (HECaa) con el cual se garantiza que la entidad cuente con el derecho a recibir un soporte básico y garantía por defectos de código con la asesoría o apoyo sobre la solución implementada en la versión disponible y reportar fallas de la aplicación, obteniendo parches o nuevas versiones liberadas de acuerdo con la política y tiempos establecidos por SOFINSER HECaa, y (ii) parametrizar nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC, toda vez que la entidad necesita resolver casos de soporte de la herramienta y su configuración, así como el despliegue de parches de versionamiento y actualizaciones de la misma de

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

acuerdo con la evolución propia de esta durante el período de soporte, siendo indispensable para la Oficina de Tecnologías de la Información contar con la actualización de esta tecnología para recolectar periódicamente la información de aproximadamente 6552 proveedores habilitados en la actualidad que según la base de datos de registro de operadores del sector gestionado por el módulo de administración de operadores de HECaa a través de 182 formatos activos de HECaa-UPL, incluyendo los 85 formatos vigentes para los periodos actuales que corresponden a plantillas definidas bajo las resoluciones vigentes tanto de la Comisión de Regulación de Comunicaciones como del Ministerio.

De esta manera, los proveedores de Telecomunicaciones, Televisión, Postal y Radiodifusión deben reportar al Ministerio a través del Sistema Colombia TIC mediante el componente o mecanismo habilitado de carga, en este caso la herramienta HECaa, la información que dispone el artículo 5 de la Resolución 3484 de 2012, modificado por el artículo 3 de la Resolución 175 de 2021**,** la cual se encuentra en crecimiento por la integración de nuevas tecnologías lo que implica la gestión de nuevos indicadores que son de gran importancia en la toma de decisiones.

Ahora bien, con base en los requerimientos ejecutados en el año 2024 y los históricos de la contratación, se estimó una necesidad de 370 horas, con las cuales se logrará atender las necesidades de parametrización de nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC en la vigencia 2025 y las cuales corresponden a un valor unitario de $ 202.419 pesos para un total de $74.895.030 IVA INCLUIDO. La estimación de esta cantidad de horas se realiza con el fin de continuar con el desarrollo e implementación de nuevos reportes de información, ajustar y crear plantillas basado en los cambios normativos expedidos por la Comisión de Regulación de Comunicaciones y la Dirección de Industria y Comunicaciones. Por lo anterior la cantidad de horas se establecieron de acuerdo con la ejecución de los contratos suscritos en las dos últimas vigencias 2023 y 2024, donde se utilizó la totalidad de horas requeridas para la bolsa de horas, sin que hubiese lugar a requerimientos u horas adicionales.

Lo anterior permite continuar con el desarrollo de los dos (2) componentes (parametrización e implementación de nuevas plantillas de reportes de información y ajuste de plantillas de reportes ya implementados) y obtener eficiencia en cuanto a cargue de información; identificando que al contar con la versión actual de la herramienta HECaa V 4.9, se va a asegurar la continuidad en el uso de la misma, por lo cual, la entidad no incurrirá en ningún costo adicional para suplir la necesidad que se pretende satisfacer.

Finalmente, con la activación del servicio de soporte y versionamiento de la licencia de la herramienta de cargue de información del sector (HECaa) el Ministerio tiene derecho a recibir un soporte básico y garantía por defectos de código con la asesoría o apoyo sobre la solución implementada en la versión disponible y reportar fallas de la aplicación, obteniendo parches o nuevas versiones liberadas sobre la licencia de uso adquirida a perpetuidad para el módulo de carga UPL de acuerdo con la evolución propia de la herramienta, a fin de garantizar un mejor funcionamiento y disponibilidad para el reporte de información, con lo cual se obtienen los siguientes beneficios frente a la versión que actualmente está instalada:

a) Actualización y versionamiento de los productos de la licencia de uso.
b) Diagnóstico oportuno de incidentes presentados asociados al funcionamiento de la herramienta de manera que sé que garantice la operación continua en todos los módulos implementados en la Herramienta de cargue análisis y auditoria de información HECaa.
c) Disposición para el MinTIC de las versiones actualizadas que hayan sido liberadas o parches por el término del contrato, para los módulos y funcionalidades implementadas, acorde a los cambios tecnológicos y la política de actualizaciones del proveedor de HECaa.
d) Diseño e implementación de nuevas plantillas de cargue y de consulta de información.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Teniendo en cuenta la necesidad evidenciada, se requiere realizar la renovación de la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de Información del sector (HECaa), garantizando así la implementación de nuevas funcionalidades en cuanto a cargue de información; con lo cual el Ministerio podrá continuar dando solución a los inconvenientes que se puedan generar en la recolección de la información de los proveedores del sector que maneja actualmente, garantizando el despliegue de parches y actualizaciones en el uso de dicha herramienta por un (1) año más. Este proceso de licenciamiento se ha garantizado en las vigencias anteriores mediante la ejecución de los respectivos cambios en el despliegue de la herramienta que se encuentra alojada en la infraestructura de la entidad, este proceso certifica las actualizaciones y demás funcionalidades en los módulos contratados implementando las mejoras liberadas por parte del proveedor. Para la vigencia 2024, se llevó a cabo la ejecución del Contrato 580 de 2024, con la cual se garantizó la suscripción del licenciamiento hasta el13 de julio de 2025, no obstante, la bolsa de horas requerida para la ejecución de los requerimientos allegados por las áreas funcionales acaeció el 31 de diciembre de 2024.

En efecto, tal es la necesidad de contar con la disponibilidad de la herramienta HECaa, que el Ministerio a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha venido contratando este servicio durante las últimas vigencias de la siguiente manera:

No. Del contrato	Objeto del Contrato	Valor del contrato	Contratista
595-2019	Adquirir la actualización del licenciamiento de la herramienta de carga y análisis HECAA versión 4, componente del sistema integral del sector COLOMBIA TIC y activación del soporte sobre la misma.	$ 330.000.000	SOFINSER S. A. S
825-2020	Activación de la suscripción y servicios de fortalecimiento de la herramienta de cargue de información del sector (HEcaa), a través de la actualización y versionamiento de los productos de la licencia adquirida por el Ministerio TIC anteriormente.	$ 159.413.590	SOFINSER S. A. S
724-2021	Activación de la suscripción del soporte para el fortalecimiento de la herramienta de cargue de información del sector (HEcaa), a través de la actualización y versionamiento de los productos de la licencia adquirida por el Ministerio TIC anteriormente.	$ 165.012.540	SOFINSER S. A. S
686-2022	Renovación de la suscripción del licenciamiento de la Herramienta de Cargue de Información del sector (HECaa), con la activación del servicio de soporte y fortalecimiento a nuevas funcionalidades.	$ 174.266.218	SOFINSER S. A. S
629-2023	Renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de Información del sector (HECaa), así como parametrizar nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC.	$ 197.046.150	SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS.
580-2024	Renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de Información del sector (HECaa), así como parametrizar nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC.	$ 215.316.934	SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS.

De esta forma, y con el fin de garantizar el fortalecimiento, soporte, disponibilidad, funcionalidad y seguridad de la herramienta de cargue análisis y auditoría de información del sector HECaa, el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiere contratar dicho servicio con la empresa SOFTWARE, INNOVATION AND

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

SERVICES SAS - SOFINSER HECaa, quien ha adquirido todos los derechos de explotación de la Herramienta HECaa y por consiguiente, es el único proveedor que se encuentra debidamente autorizado para realizar ofertas y contratar, distribuir, vender, arrendar, implementar, parametrizar, modificar, dar soporte y garantía, prestar servicios sobre la plataforma, y en general proveer cualquier servicio técnico o comercial relacionado con la Herramienta HECaa en COLOMBIA, de acuerdo con la certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, registro adjunto del Ministerio del Interior del libro 11, tomo 152, partida 329 de fecha de registro 07-febrero-2023.

Dada la descripción realizada y evidenciada la necesidad que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pretende satisfacer, se encuentra conveniente, justificado, necesario y oportuno adelantar el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de contratación directa, conforme a lo anteriormente mencionado y con cargo a la ficha y/o proyecto de inversión denominado: *"Fortalecimiento del portafolio de servicios de tecnologías de información para la transformación digital en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC*.", Producto: *Servicios de información implementados* y Actividad: *Plan de trabajo, Levantamiento de requerimientos, Diseño técnico y funcional, Desarrollo, Pruebas y aseguramiento de calidad e Implementación del sistema.*

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el **literal g) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015**, en donde se establece que el Fondo Único de TIC podrá contratar directamente cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, circunstancia que se encuentra acreditada por el proveedor SOFINSER HECaa, propietaria de los derechos de autor de la herramienta HEcaa, y por ende, único proveedor para la prestación de los servicios sobre la plataforma, y quien garantiza la continuidad de los servicios, la metodología de trabajo, el talento humano experto en el manejo de la Herramienta y el conocimiento conceptual y funcional en los procesos del Ministerio, garantizando la operación de la Herramienta sin impactar la normal y correcta operación de la misma.

Para la realización de la contratación pretendida se ha acudido al presupuesto del Fondo Único de TIC para la presente vigencia, a cuyo cargo se ha solicitado el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Entidad, previa elaboración de los estudios y documentos previo.

Finalmente, se destaca que la necesidad se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.

2.1. Descripción del Objeto para contratar	**14000561502 -** Renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de información del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (HECaa), así como la parametrización, estabilización y ajustes a medida de nuevas funcionalidades en virtud de las necesidades de la entidad y la normatividad vigente. ALCANCE DEL OBJETO: El objeto del contrato comprenderá las siguientes actividades:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

1. Renovación de la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de Información del sector (HECaa).
2. Bolsa de Horas para la parametrización de nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC, que permita dar respuesta a los requerimientos que sean allegados por las áreas funcionales.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente proceso de selección se encuentra catalogado según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
(F) Servicios	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(11) Servicios Informáticos	(15) Ingeniería de software o hardware	81111500
			(18) Servicios de sistemas y administración de componentes sistemas	81111800
			(20) Servicios de datos	81112000
			(25) Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112500

2.2. Especificaciones del contrato
Ver Anexo Técnico

2.2.1 Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Salvaguardar la información clasificada y reservada que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de las actividades del contrato, salvo justificación legal o requerimiento de autoridad competente de con formidad a la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
5. Hacer uso de la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato conforme al objeto establecido, obligándose a no emplearlos para fines distintos a los previstos en este contrato, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar de con formidad a la Ley 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

	6. Transferir los derechos patrimoniales de autor que se generen en virtud del presente contrato, en los términos previstos por la Ley 1450 de 2011, los cuales serán propiedad del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 7. Procesar y organizar las bases de datos que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, así como entregar la información en los parámetros y criterios establecidos por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales. En aquellos casos en los que el tratamiento supere el tiempo que sea razonable y necesario, se tendrán que aplicar mecanismos de anonimización para efectos estadísticos y de datos abiertos. 8. Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato, el informe de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11. Informar sobre peticiones o amenazas de que sea objeto por quienes actúen por fuera de la ley, con el propósito de obligarlo a hacer o a omitir algún acto o hecho, al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 12. Realizar las actividades asignadas. 13. Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en los casos que aplique. 14. Participar en las diferentes estrategias de Gestión del Conocimiento, tales como: cursos de la Universidad Corporativa – Sesiones de transferencia de Conocimiento. **Obligaciones frente al Sistema Integrado de Gestión** 1. Informar al líder del proceso relacionado con la supervisión del presente contrato sobre la necesidad de las actualizaciones y mejora continua de los procedimientos y documentación en general que se requiera, producto del cumplimiento de sus obligaciones, cuando estos incidan en el Modelo de Operación vigente del **Sistema Integrado de Gestión.** 2. Actuar de manera transparente y colaborativa en la implementación y ejecución de las actividades que den cumplimiento a los lineamientos del **Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.** 3. Cumplir con lo establecido en las políticas de tratamiento de datos personales, seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad, previstos en las Resoluciones 2239 de 2024 y 2238 de 2024, o aquellas que las modifiquen, deroguen o sustituyan. 4. Efectuar la transmisión o transferencia de bases de datos personales, cuando aplique de acuerdo con el objeto del contrato.

	5. Salvaguardar los activos de información del Ministerio/Fondo Único de TIC. 6. Suscribir el documento de compromiso de confidencialidad y tratamiento de datos personales a los cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. 7. Reportar a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces, los posibles eventos o incidentes que afecten o puedan afectar la seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad del servicio de la entidad. 8. Acoger los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental, implementando medidas para: prevenir la contaminación, promover el uso eficiente de los recursos empleados durante la ejecución del contrato, implementar una gestión integral de los residuos generados, adquirir bienes o servicios teniendo en cuenta estándares ambientales que contribuyan a la preservación del medio ambiente y suministrar la información que se requiera como soporte del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable según la naturaleza y objeto específico del contrato. 9. Cumplir con la **política y objetivos del SIG**, así como con los procedimientos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando que en las actividades realizadas se garantice el establecimiento de controles enfocados en la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 10. Entregar al supervisor del contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el informe vigente de evaluación de los estándares del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo y demás normatividad relacionada (Aplica únicamente para persona jurídica). 11. Conocer y aplicar la documentación de los procesos relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales a cumplir. 12. Garantizar la calidad de los productos y servicios entregados al Ministerio, conforme a los lineamientos y/o requisitos mínimos establecidos en el **Sistema Integrado de Gestión.** 13. Contribuir con los lineamientos y compromisos de la Estrategia de Responsabilidad Social Institucional adoptada bajo la Resolución 3745 de 2023 según la naturaleza y objeto específico del contrato.
2.2.2 Obligaciones para la prestación de servicios tecnológicos y aprovisionamiento de infraestructura[1]	NA.
2.2.3 Obligacione	1. Dar cumplimiento a la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos o la norma que la modifique, y solicitar la aprobación de la Oficina Asesora de Prensa y la Oficina de Tecnologías de la Información, si en el marco

[1] Se aplicará cuando el objeto a contratar comprende la adquisición, mantenimiento o mejora de servicios tecnológicos y aprovisionamiento de infraestructura y/o servicios en la nube.

s para la generación de contenidos web[2]	de la ejecución del contrato surge la necesidad de crear, actualizar o modificar sitios web, micrositios, aplicaciones o recursos audiovisuales anclados, relacionados o alusivos a la misionalidad del MinTIC/FUTIC o su sede electrónica y que se publiquen dentro o fuera de la infraestructura del MinTIC/FUTIC (Cuando aplique).
2.2.4 Obligaciones específicas del contratista	1. Entregar el certificado de activación del servicio de soporte y versionamiento de la licencia de la herramienta de cargue de información del sector (HECaa), en modalidad suscripción por un (1) año, a más tardar ocho (8) días hábiles posteriores al cambio realizado en el despliegue de la versión de la herramienta en la infraestructura del ministerio. 2. Brindar soporte oportuno a las incidencias y requerimientos reportados de acuerdo con los niveles de servicio establecidos, sobre el total de los módulos instalados de la herramienta HECaa. 3. Crear, actualizar y/o modificar plantillas y/o reglas de validación, en cuanto a: cambio de nombre de campos, modificación de la periodicidad de captura, inhabilitación de las reglas de validación implementadas, cambios en los permisos de la plantilla por usuarios, actualización de los dominios o llaves foráneas existentes asociadas a las plantillas, según requerimientos del Ministerio allegados por las áreas funcionales y bajo la normativa establecida y definida para el sector, durante la vigencia del contrato con cargo a la bolsa de horas, previa aprobación del supervisor del contrato. 4. Realizar las actualizaciones de las nuevas versiones o parches para las funcionalidades operativas del MinTIC, que sean liberadas por SOFINSER HECaa, bajo el esquema de modalidad de uso de la entidad, durante el término del servicio según certificado de licencia. 5. Implementar reportes y/o mejoras y/o nuevas funcionalidades a la herramienta, según requerimientos del Ministerio, con cargo a la bolsa de horas, previa aprobación del supervisor del contrato. 6. Generar la garantía de la herramienta HECaa por defectos de código, corrigiendo los problemas que se puedan presentar por fallas de la aplicación desplegada en la infraestructura de la entidad. 7. Monitorear el comportamiento de la herramienta de cargue de información para garantizar la operación y funcionamiento de la plataforma desplegada en la infraestructura de la entidad. 8. Elaborar los documentos (presentaciones, informes mensuales e informe de seguimiento en el formato GCC-TIC-FM-055 “Informe de ejecución Contrato Prestación de Servicios – Órdenes de compra” en la versión) que se requieren para las reuniones de seguimiento mensual donde se reflejen los resultados concretos del mes evaluado. 9. Cumplir a cabalidad con el anexo técnico y lo ofertado en la propuesta presentada por el CONTRATISTA. 10. Las demás obligaciones que sean necesarias para la ejecución del contrato.
2.2.5Obligaciones particulares del Ministerio o	1. Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento. 2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.

[2] Se aplicará cuando el objeto a contratar u obligaciones especificas se encuentren relacionadas con la creación, actualización o modificación de sitios web, micrositios, aplicaciones o recursos audiovisuales anclados, relacionados o alusivos a la misionalidad del MinTIC/FUTIC, entre otras.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

<table>
<tr><td>del Fondo Único de Tic</td><td>3. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
4. Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos, siempre y cuando no sea obligación del contratista suministrarla.
5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.</td></tr>
<tr><td>2.2.6 Plazo de ejecución del contrato:</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: La vigencia de la suscripción con la activación del servicio de soporte y versionamiento de la licencia de la herramienta de cargue de información del sector (HECaa), será por un (1) año, contado a partir de la activación del producto.</td></tr>
<tr><td>2.2.7 Lugar de ejecución del contrato:</td><td>El contrato se ejecutará en Bogotá D.C., en el Edificio Murillo Toro, ubicado en la carrera 7 y 8 entre calles 12 y 13.</td></tr>
<tr><td>2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:</td><td>El valor del contrato será hasta de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($226.509.598) IVA INCLUIDO, el cual se pagará al plan de pagos

Este valor incluye IVA SI ☒ NO ☐ No es sujeto de IVA NO ☐</td></tr>
<tr><td>2.2.9 Forma de pago y requisitos:</td><td>El Fondo Único TIC pagará el valor del presente contrato conforme al siguiente plan de pagos:

<table>
<tr><th>Pago No.</th><th>Fecha estimada de pago</th><th>Cant. Horas</th><th>Concepto pago</th><th>Valor a pagar
IVA incluido (hasta)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>11/04/2025</td><td>N/A</td><td>Renovar la suscripción anual para activación de soporte básico, mantenimiento y actualización de licenciamiento. Módulo de Carga y funcionalidades especiales operativas en el MINTIC (LICENCIA AÑO 2025-2026).</td><td>$ 151.614.568</td></tr>
<tr><td>2</td><td>25/07/2025</td><td>185</td><td>Bolsa de horas.</td><td>$ 37.447.515</td></tr>
<tr><td>3</td><td>15/12/2025</td><td>185</td><td>Bolsa de horas.</td><td>$ 37.447.515</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$ 226.509.598</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	Para el concepto de pago correspondiente a la **activación de la suscripción del soporte para el fortalecimiento de la herramienta de cargue de información del sector (HEcaa),** el contratista deberá presentar los siguientes documentos: 1. Certificado de activación y versionamiento de la licencia de la herramienta de cargue de Información – HEcaa. Para el concepto de pago correspondiente a la **bolsa de horas**, el contratista deberá presentar los siguientes documentos: 1. Documento de descripción del requerimiento firmado por el Área Funcional y el Contratista en el formato GTI-TIC-FM-027. 2. Documento de estimación de horas del requerimiento, desglosando las horas de esfuerzo necesarias para cada actividad incluyendo Cronograma en donde se registren como mínimo los tiempos para: diseño, desarrollo, pruebas y puesta en producción del requerimiento, entregables, reuniones de seguimiento, firmado por el supervisor del contrato y el Contratista. 3. Documento de análisis de requerimientos equivalentes a historias de usuario o casos de uso o documento técnico. 4. Plan de Pruebas con las actividades a realizar firmadas por el área funcional y el contratista. 5. Casos de pruebas, con su evidencia de ejecución, firmadas por el área funcional y el contratista. 6. Acta de entrega y recibo a satisfacción del requerimiento, firmada por el contratista y el Área Funcional, en formato de acta de reunión del MinTIC. El valor total de las horas efectivamente ejecutadas por el contratista no podrá superar el valor total asignado para trescientos setenta (370) horas, definidas en la propuesta y forma de pago, y deberán ser consumidas durante la vigencia del contrato. En caso de exceder la cantidad máxima de horas de la bolsa, el excedente correrá por cuenta del contratista. El valor total para pagar por concepto de la bolsa de horas corresponderá al valor efectivamente consumido de conformidad con el valor unitario de cada hora de DOSCIENTOS **DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE ($202.419)** pesos, el cual se establece en la suma de hasta **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS ($74.895.030) IVA INCLUIDO,** durante el respectivo período de pago. En todo caso, para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar, además, los siguientes documentos: 1. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato. 2. Informe de ejecución contrato de prestación de servicios /órdenes de compra GCC-TIC-FM- 055 durante el periodo objeto de pago. (o el formato que lo modifique)

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	3. Copia del comprobante de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. 4. Factura radicada y validada según el proceso que defina la entidad y bajo los lineamientos del área financiera. **Nota**: Cada pago corresponderá al plan de pagos mencionado y descrito anteriormente. El pago se realizará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la debida radicación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cobro. La fuente de los recursos son el ciento por ciento propios del Fondo Único del TIC, los pagos se harán con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro.98525 del 06 de 02 de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto. La presente contratación está asociada en el Plan Anual de adquisiciones al área Oficina de Tecnologías de la Información con el Código TIC No. **1400056***(Código TIC de 7 dígitos)* El Fondo Único TIC realizará los pagos, previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería.
2.2.10 Justificación del anticipo.	N/A
2.2.11 Supervisión	La supervisión será ejercida por el Coordinador del GIT de Gestión y Sistemas de Información, quien haga sus veces y/o quien designe el/la ordenador(a) del gasto. El supervisor vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista, recibir y aprobar los informes presentados y autorizar los pagos a que haya lugar. En ningún caso modificará las condiciones del contrato. Las atribuciones, responsabilidades y obligaciones serán las establecidas en el manual de contratación vigente del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, así como las dispuestas en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y las contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Tecnologías de la Información adoptado mediante Resolución Número 05617 del 30 de Diciembre de 2024.
2.2.12 Otras especificaciones	Ver anexo técnico
2.3. Tipo del contrato a celebrar	Contrato de prestación de servicios (cuando no exista pluralidad de oferentes).

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

3. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública, siendo estos el eje central de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, junto al Decreto 1082 de 2015, Por lo anterior, El Fondo Único de TIC, requiere adelantar un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección de Contratación Directa, invocando la causal descrita en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, esto es, "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado",* en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015: *"se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

Es así como de conformidad con lo previsto en el literal g) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará por la modalidad de contratación directa con proveedor exclusivo teniendo en cuenta que la firma **SOFINSER HECaa**., acredita la titularidad de derechos patrimoniales de autor del SOFTWARE HECAA - HERRAMIENTA DE CARGUE DE ARCHIVOS MASIVOS A BASE DE DATOS, DESDE FORMATOS DE HOJA DE CÁLCULO., y es propietaria de los derechos de autor como se evidencia en la certificación expedida por la Oficina de Registro de la Direcc0069ón Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior de fecha 07 de febrero de 2023 (Libro 11 - Tomo 152 – Partida 329), lo cual a su vez asegura la idoneidad para prestar los servicios relacionados con la herramienta, y que son requeridos por el Ministerio en el alcance de esta contratación.

En consecuencia y dado que no existe pluralidad de oferentes que puedan prestar el servicio requerido, es procedente la contratación directa con la firma SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS, - **SOFINSER HECaa,** toda vez que es una empresa colombiana de carácter privado que ha adquirido a partir del 2023 todos los derechos de explotación de la Herramienta HECaa; por consiguiente, es el único proveedor que está debidamente autorizado para realizar ofertas, contratar, distribuir, vender, arrendar, implementar, parametrizar, modificar, dar soporte y garantía, prestar servicios sobre la plataforma, y en general proveer cualquier servicio técnico o comercial relacionado con la Herramienta HECaa en Colombia.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Anexo obligatorio ☒
(si hay estudio de mercado)
Número de Folios:

Para determinar el valor para renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de Información del sector (HECaa), así como parametrizar nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC, se solicitó a la firma SOFINSER HECaa, la propuesta correspondiente con las condiciones técnicas requeridas que permitan satisfacer la necesidad de la entidad, recibiendo los siguientes costos:

VALOR CONSOLIDADO PROPUESTA AÑO 2025		
Renovar la suscripción anual para activación de soporte básico, mantenimiento y actualización de licenciamiento. Módulo de Carga y funcionalidades especiales operativas en el MINTIC (LICENCIA AÑO 2025-2026).	1 año	**$127.407.200**
Bolsa de Horas para nuevos requerimientos evolutivos. hasta 370 horas	370 horas	**$ 62.937.000**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Subtotal	**$190.344.200**
IVA	**$36.165.398**
Total - IVA incluido	**$226.509.598**

Igualmente, se tomó como referente los valores de los servicios de activación de la suscripción para el fortalecimiento de la herramienta de cargue análisis y auditoría de información del sector HECaa, prestados en 2024, al cual el proveedor realiza un incremento del 5.20% en activación de la suscripción y de 5,195 % valores que se encuentran equivalente en el primer concepto y por debajo en el segundo concepto del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que fue establecido y divulgado por el DANE en enero de 2025 del 5.2 %.

Activación de la suscripción

Concepto	2024	2025	Incremento
Activación de la suscripción	$ 144.120.424	$ 151.614.568	5.20%
Valor hora	$ 192.423	$ 202.419	5.19%

Nota: El valor de activación de la suscripción para 2025 es aproximado al entero más cercano.

Detalle de contratos de vigencias anteriores

CONTRATO	VALOR	OBJETO
825-2020	$ 86.526.090	Activación de la suscripción y servicios de fortalecimiento de la herramienta de cargue de información del sector (HEcaa), a través de la actualización y versionamiento de los productos de la licencia adquirida por el Ministerio TIC anteriormente.
724-2021	$ 112.633.500	Prestar servicios de Activación de la suscripción del soporte para el fortalecimiento de la herramienta de cargue de información del sector (HEcaa), a través de la actualización y versionamiento de los productos de la licencia adquirida por el Ministerio TIC anteriormente.
686-2022	$ 116.586.918	Prestar servicios de Activación de la suscripción del soporte para el fortalecimiento de la herramienta de cargue de información del sector (HEcaa).
629-2023	$ 131.881.750	Activación de la suscripción del soporte y versionamiento para el fortalecimiento de la herramienta de cargue de información del sector (HEcaa).

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	580-2024	$ 144.120.424	Renovar la suscripción anual para activación de soporte básico, mantenimiento y actualización de licenciamiento. Módulo de Carga y funcionalidades especiales operativas en el MINTIC (LICENCIA AÑO 2024-2025).

La Oficina de Tecnologías de la Información requiere adquirir la herramienta HECAA cuya propiedad exclusiva pertenece a la empresa SOFINSER, dicha herramienta es el instrumento de recolección de información, dispuesto para que los operadores del sector (Telecomunicaciones, Postal, Televisión, Radiodifusión) puedan cumplir con las obligaciones de reporte y cargue de información de los servicios que prestan, lo que implica la gestión de nuevos indicadores que son de gran importancia en la toma de decisiones. También se requiere contratar una bolsa de 370 horas para continuar con la parametrización e implementación de plantillas de reportes de información según la normatividad expedida por parte de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y de la Dirección de Industria de Comunicaciones.

No. Del contrato	Bolsa de Horas	Valor Unitario	Valor total bolsa de horas
825-2020	500	$ 145.775, incluido IVA	$ 72.887.500
724-2021	336.	$ 155.890, incluido IVA,	$ 52.379.040
686-2022	370	$155.890, incluido IVA	$ 57.679.300
629-2023	370	$ 176.120 incluido IVA	$ 65.164.400
580-2024	370	$ 192.423 incluido IVA	$ 71.196.510

Los recursos para amparar este contrato provienen del Rubro Presupuestal o Proyecto de la Oficina TI denominado:

Proyecto de Inversión: "Fortalecimiento del portafolio de servicios de tecnologías de información para la transformación digital en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC"
Producto: Servicios de información implementados.
Actividad: Plan de trabajo, Levantamiento de requerimientos, Diseño técnico y funcional, Desarrollo, Pruebas y aseguramiento de calidad e Implementación del sistema
Código BPIN: 202300000000125
Código PAA: 14000561502

5. Selección objetiva: artículo 5 Ley 1150 de 2007.

5.1. Requisitos mínimos habilitantes:	
Capacidad Jurídica	N/A
Capacidad Financiera	N/A
Capacidad Organizacional	N/A
Capacidad residual de contratación	N/A
Experiencia mínima requerida del proponente	N/A

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Experiencia mínima del personal requerido para la contratación	N/A
Requisitos mínimos técnicos (características mínimas técnicas de los bienes o servicios a contratar con las que deben contar los proponentes para participar en el proceso)	N/A

5.2. Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable:

Con el fin de garantizar el fortalecimiento, soporte, disponibilidad, funcionalidad y seguridad de la herramienta de cargue análisis y auditoría de información del sector HECaa, el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiere contratar dicho servicio con la empresa SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS - SOFINSER HECAA, una empresa colombiana de carácter privado que adquirió a partir del año 2023 todos los derechos de explotación de la Herramienta HECaa y por consiguiente, es el único proveedor que está debidamente autorizado para realizar ofertas y contratar, distribuir, vender, arrendar, implementar, parametrizar, modificar, dar soporte y garantía, prestar servicios sobre la plataforma, y en general proveer cualquier servicio técnico o comercial relacionado con la Herramienta HECaa en COLOMBIA, tal como consta en el certificado de exclusividad documento adjunto y que ha sido entregado por el anterior proveedor SOFINSER S.A.S. De esta forma y basado en la certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, cuyo objeto es "*cesión de derechos patrimoniales del software HECaa - herramienta de cargue de archivos masivos a base de datos, desde formatos de hoja de cálculo*.", certificado de registro adjunto del Ministerio del Interior del libro 11, tomo 152, partida 329 de fecha de registro 07-febrero-2023. Adicionalmente, la empresa cuenta con una experiencia soportada en las certificaciones que dan cuenta de la prestación del servicio requerido con otras entidades públicas, como lo es el Ministerio de Educación, entre otras.

5.3. Criterios de desempate:

N/A

6. Análisis de Riesgo y forma de Mitigarlo

Se adjunta matriz

7. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo establecido por el artículo "2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento", para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad contratante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y se requerirá de la respectiva aprobación por parte de la entidad como cumplimiento de requisito de inicio de ejecución del contrato.
Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERISTICA	CONDICIÓN
TIPO DE GARANTÍA	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro, contenido en una póliza para Entidades Estatales; (ii) Patrimonio autónomo; (iii) Garantía Bancaria.

<table>
<tr><td>TOMADOR</td><td>Software, Innovation and Services SAS – SOFINSER HECaa</td></tr>
<tr><td>BENEFICIARIO / ASEGURADO</td><td>Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 899.999.053-1) y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 800.131.648-6).</td></tr>
<tr><td>AMPAROS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td><u>Cumplimiento general del contrato,</u> este amparo deberá cubrir a la entidad de:

(i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

(ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td><td>Del plazo de Ejecución del contrato y en todo caso hasta la liquidación del contrato.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td><u>Calidad de los servicios.</u> Este amparo deberá cubrir a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td><u>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</u> Deberá cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.</td><td>Del plazo de Ejecución del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
.</td></tr>
</table>

Nota 1: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato, correspondiendo a la entidad, iniciar los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar.

Nota 2: El Contratista deberá presentar junto con la póliza el certificado de no expiración de esta por falta de pago de la prima, lo anterior bajo los términos del artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: El contratista deberá adjuntar junto con la póliza todos aquellos documentos que formen parte integral de la misma.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

8. Indicar si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Internacional o un tratado de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano bajo los parámetros establecidos por el *Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* emitido por Colombia Compra Eficiente, en desarrollo del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015
Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales teniendo en cuenta que se trata de contratación directa. Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

9. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):	No.	98525	Fecha: (dd/mm/aaaa)	06/02/2025
10. Vigencias futuras:	No. Oficio	**NA**	Año	Cuantía por año
				NA
	No. de aprobación	**NA**		
				NA
				NA

CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015						
11. Nombre o Razón Social de la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) a contratar:	SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS – SOFINSER HECAA					
	Contacto	gerencia@sofinser.co	Dirección	Cra. 7 bis No. 126-36	Teléfono	3152571588 3153403036
11.1. Perfil de la persona a contratar:	La empresa SOFINSER HECaa, de acuerdo con la certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, es propietaria de los derechos de autor de la herramienta HEcaa, por lo cual, es la única autorizada para la prestación de los servicios que sean requeridos sobre los módulos que componen la herramienta de cargue HEcaa.					
12. Firmas autorizadas:						

Firma responsable: Nombre: **ANDRÉS DÍAZ MOLINA** Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información Fecha: Febrero 2025	Firma responsable Nombre: **LUIS MIGUEL CASTAÑEDA SIERRA**. Cargo: Coordinador GIT de Gestión y Sistemas de Información Fecha: Febrero 2025

ANEXOS

Listado de documentos anexos al formato general de estudios previos

Documentos Anexos
Documentos:
• Estudios del sector o Análisis de sector o Estudio mercado
• Matriz de riesgos
• Análisis de garantías (si aplica)
• Anexo técnico en procesos de selección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

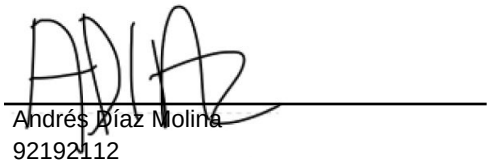
4. Estudio previo Sofinser HECaaii

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250227-160650-a3cb49-28576681
Creación: 2025-02-27 16:06:50
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-02-27 16:36:20

Escanee el código para verificación

Firma: Andrés Díaz Molina Jefe Oficina de TI



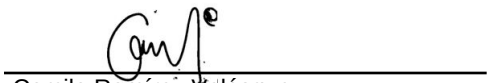
Andrés Díaz Molina
92192112
adiazm@mintic.gov.co
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
Ministerio de TIC

Revisión: Luis Miguel Castañeda Coordinador GIT GSI OTI



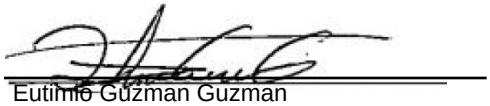
Luis Miguel Castañeda Sierra
1098607590
lmcastaneda@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Coordinador GIT Gestión y Sistemas de Información

Revisión: Camilo Ramírez Abogado Contratista Oficina de TI



Camilo Ramírez Velásquez
1110454681
cramirezv@mintic.gov.co
Abogado Contratista Oficina de TI

Elaboración: EUTIMIO GUZMAN Ingeniero Contratista Oficina de TI



Eutimio Guzman Guzman
1074556442
eguzman@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

4. Estudio previo Sofinser HECaaii

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250227-160650-a3cb49-28576681
Creación: 2025-02-27 16:06:50
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-02-27 16:36:20

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Eutimio Guzman Guzman eguzman@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-02-27 16:06:53 Lec.: 2025-02-27 16:14:24 Res.: 2025-02-27 16:14:30 IP Res.: 168.90.13.68
Revisión	Camilo Ramírez Velásquez cramirezv@mintic.gov.co Abogado Contratista Oficina de TI	Aprobado	Env.: 2025-02-27 16:14:30 Lec.: 2025-02-27 16:15:09 Res.: 2025-02-27 16:15:15 IP Res.: 190.0.240.4
Revisión	Luis Miguel Castañeda Sierra lmcastaneda@mintic.gov.co Profesional Especializado Coordinador GIT Gestión y Sistemas de In	Aprobado	Env.: 2025-02-27 16:15:15 Lec.: 2025-02-27 16:18:06 Res.: 2025-02-27 16:18:09 IP Res.: 190.0.240.4
Firma	Andrés Díaz Molina adiazm@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Tecnologías de la Inf Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2025-02-27 16:18:09 Lec.: 2025-02-27 16:36:15 Res.: 2025-02-27 16:36:20 IP Res.: 186.154.38.43

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: 14000561502 - Renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de información del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (HECaa), así como la parametrización, estabilización y ajustes a medida de nuevas funcionalidades en virtud de las necesidades de la entidad y la normatividad vigente.

Bogotá D.C., febrero de 2025

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711. Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

Clasificada

CONTENIDO

CONTENIDO 2

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO. 9

3. OBJETO, ALCANCE Y CLASIFICACION UNSPSC. 9

3.1 ALCANCE DEL OBJETO: 10

3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) 10

3.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 10

4. PLAZO DE EJECUCIÓN. 11

5. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD 11

6. ASPECTOS GENERALES 12

6.1 ASPECTO INTERNACIONAL 12

6.2 ASPECTO ECONÓMICO 13

6.3 ASPECTO FINANCIERO 19

6.4 ASPECTO TÉCNICO 20

6.5 ASPECTO LEGAL 21

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 22

7.1 CONTRATACIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD 22

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA 30

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711. Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

Clasificada

1. INTRODUCCIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se hace constar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector (GEES) y, teniendo en cuenta que el presente documento hace parte integral de los estudios previos.

Para este proceso de contratación, el Decreto 1082 de 2015 señala que las entidades estatales pueden acudir a la modalidad de contratación directa cuando existe solo una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial, o por ser proveedor exclusivo, circunstancia que sucede para este caso y que consta debidamente en el estudio previo que soporta esta contratación.

Por lo anterior**,** el MinTIC tiene la necesidad de adelantar el proceso de contratación para renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de Información del sector (HECaa), así como parametrizar nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC.

Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer

El artículo 17 de la Ley 1341 de 2009 modificado parcialmente por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019 establece como objetivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el diseño, formulación, adopción y promoción de las políticas y proyectos del sector TIC, en concordancia con la Constitución Política y la Ley para contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación e impulsar el fortalecimiento del sector a través de la investigación e innovación buscando competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene entre sus objetivos desarrollar políticas, planes y programas adoptados por el Gobierno Nacional para mejorar el sector y difundir y acceder a las tecnologías de la información y las comunicaciones, para lo que debe diseñar, formular y proponer políticas que garanticen el acceso y la implantación de tecnologías de la información para fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019 el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entidad adscrita al Ministerio, tiene como objeto: *"(…) financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el*

acceso universal, y del servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.(…)"; por lo que a través de dicho Fondo se financian la mayoría de los proyectos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como, las actividades administrativas, técnicas y operativas para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Para dar cumplimiento a lo antes mencionado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta dentro de su estructura con la Oficina de Tecnologías de la Información, cuyas funciones se enmarcan en el artículo 9 del Decreto 1064 de 2020, a saber*: "(…) 2. Diseñar, ejecutar y controlar los lineamientos institucionales que orientan la gestión tecnológica del Ministerio y del sector TIC. 3. Articular los estándares y buenas prácticas de los componentes de la estrategia de TI y de los principios para la información estatal. 4. Elaborar el plan institucional y liderar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información. 5. Implementar los lineamientos del marco de referencia de arquitectura institucional, modelo de seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales. 6. Definir, adoptar e implementar lineamientos para la adquisición, instalación y funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos del Ministerio. 8. Asesorar en el marco de las competencias de la dependencia los procesos de producción de información para cumplir con las políticas, planes, programas y proyectos, teniendo en cuenta los lineamientos para la información estatal. (...)".*

En el marco de dichas funciones, el Ministerio TIC expidió la Resolución No. 3066 de 2022, "*Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se asignan funciones y se derogan unas Resoluciones*", y en el artículo 4 se consagran las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Tecnológicos y Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Sistemas de Información.

Así mismo, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información apoya, las siguientes funciones: *"1. Participar en la planeación de la infraestructura tecnológica de la Entidad, que garantice el funcionamiento y soporte adecuado de los sistemas de información. 2. Definir y diseñar las metodologías, estándares, políticas y estrategias para el diseño, construcción, integración y administración de los sistemas de información y apoyar su implementación en la Entidad. 3. Acompañar técnicamente a las áreas funcionales de la Entidad para definir el desarrollo o adquisición de sistemas de información o soluciones informáticas y realizar el control de calidad a los servicios de información que se tienen. (…)5. Brindar soporte técnico y funcional de las aplicaciones, sistemas de información y manejo de la información de la Entidad. (…) 10. Mantener actualizado el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo. (…)13. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas y que correspondan al área de desempeño y la naturaleza del Grupo Interno de Trabajo"*

Como puede observarse, la Oficina de Tecnologías de la Información a través del Grupo de Trabajo de Gestión y Sistemas de Información tiene a su cargo el desarrollo de tareas transversales que sirven de base para el funcionamiento y soporte adecuado de los sistemas de información y desarrollo de las funciones encomendadas a las áreas misionales del Ministerio, por lo cual, es indispensable que se cuente con los servicios para los Sistemas de Información de la Entidad necesarios para responder adecuadamente a dichas exigencias y con el fin de fortalecer la realización de las actividades asignadas a la dependencia

En línea con lo anterior y través de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - Colombia Potencia Mundial de la Vida – que tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

De esta forma, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo MinTIC se diseña el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de MinTIC 2023 – 2026, a través del cual la Oficina de Tecnologías de la Información tiene la oportunidad de transformar digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, desarrollar su rol estratégico al interior de la Entidad, apoyar las áreas misionales, liderar las iniciativas de TI que deriven en soluciones reales y tener la capacidad de transformar su gestión, como parte de los beneficios que un plan estratégico de TI debe producir una vez se inicie su ejecución. Este Plan Estratégico contempla que dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo se establece la importancia de la democratización en acceso, uso y apropiación de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales. Esta democratización gira en torno a seis (6) ejes: Conectividad, Sociedad del conocimiento, Ecosistema digital seguro, Prevención, Fortalecimiento de la industria y Contenido audiovisual, los cuales deben ser abordados por todas las entidades públicas en aras de asegurar el cierre acelerado de la brecha digital y a su vez la generación de más oportunidades para los colombianos. De igual forma, el Plan Estratégico contempla seis objetivos estratégicos, así: 1. Digitalizar y automatizar los procesos y servicios institucionales con seguridad, accesibilidad, usabilidad y expediente electrónico en el marco de la política de democratización digital. 2. Disponer información con calidad y oportunidad que permita analítica de datos y observatorios sobre las políticas de conectividad y la transformación digital del país. 3. Implementar con un modelo de prestación de servicios tecnológicos con capacidad de asegurar la continuidad y disponibilidad de la operación digital del MINTIC 4. Fortalecer un ecosistema digital seguro en el MINTIC a través de la adopción de hábitos de uso seguro y herramientas tecnológicas robustas. 5. Fortalecer la cultura digital para generar valor en los servicios del MINTIC y 6. Ser líderes sectoriales en la implementación de modelos de gestión de TI y de proyectos que generen valor público a través de la aplicación de tecnologías emergentes.

Para desarrollar el objetivo del PETI, que consiste en orientar la hoja de ruta a través de los proyectos e iniciativas de tecnologías de información, acorde a los lineamientos establecidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial –MRAE- vigente, tomando como base las necesidades y oportunidades de mejoramiento de los grupos de interés en lo relacionado con la gestión de TI, para apoyar la estrategia y el modelo operativo de la Entidad de acuerdo con las definiciones de la Política de Gobierno Digital, el Ministerio

TIC cuenta con un modelo de gestión guiado por procesos, con cuatro (4) macroprocesos: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación. Dando cumplimiento al Decreto 415 de 2016 respecto de los lineamientos para el fortalecimiento institucional y ejecución de los planes, programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información en la respectiva entidad, el proceso de Gestión de TI se encuentra dentro del Macroproceso Estratégico, buscando así, la consolidación de la Arquitectura Institucional, mediante la oferta de servicios de TI alineados con los objetivos institucionales, con el propósito de contribuir a la generación de valor público en el MinTIC y Sector TIC, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción, siguiendo el objetivo de proceso "Gestión de Tecnologías de la Información", que busca: "*Realizar continuamente la gestión estratégica de las tecnologías de la información, mediante la oferta de servicios de TI alineados con los objetivos institucionales, con el propósito de contribuir a la generación de valor público en el MinTIC y Sector TIC, de acuerdo con las metas establecidas en el plan de acción.*"

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen unos objetivos estratégicos de tecnologías de información que a su vez cuentan con programas y proyectos que persiguen cerrar brechas y mejorar sustancialmente los servicios que presta el Ministerio a sus respectivos grupos de interés, estableciendo el objetivo estratégico relacionado con ***disponer información con calidad y oportunidad que permita analítica de datos y observatorios sobre las políticas de conectividad y la transformación digital del país*** se el cual se atenderá a través del programa **Fortalecimiento Colombia TIC** y con el proyecto del modelo de captura, calidad y explotación de datos con énfasis preventivo.

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en cumplimiento a lo enmarcado en su Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI - busca apoyar todos los procesos definidos en el MIG y garantizar la evolución y el fortalecimiento tecnológico con calidad y oportunidad, para lo cual requiere la actualización de los servicios tecnológicos de información ofrecidos a través de la Oficina de TI.

Por su parte, en el Decreto 767 de 2022 se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, desarrollada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entendida como el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio. Dicha política enfoca sus esfuerzos en dos objetivos: i) Fortalecer a las entidades del Estado para una mejor prestación de trámites y servicios, y desarrollar mejoras en su gestión. ii) Que el ciudadano y en general quienes interactúan con el Estado se constituyan en actores fundamentales para la construcción conjunta y la estructuración de los procesos y procedimientos requeridos para, entre otros, desarrollar trámites, prestar servicios, crear y desarrollar políticas y/o cuerpos normativos.

Bajo este contexto, el Ministerio/Fondo Único TIC dispone de diversos sistemas y tecnologías de información a través de los cuales desarrolla sus funciones, especialmente, aquella definida en el artículo 8 la Resolución No. 3484 de 2012 "Por la cual se crea el Sistema de Información Integral del Sector de TIC - Colombia TIC y se dictan otras disposiciones, modificado por el artículo 5 de la Resolución No. 175 de 2021, que establece que la administración del Sistema Colombia TIC es competencia de la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces. Por lo tanto, le

corresponde a la Oficina TI del Ministerio TIC y Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Sistemas de Información, dentro de sus funciones, adelantar las gestiones necesarias para que el sistema se mantenga actualizado e integrado con otras fuentes de información que garanticen el intercambio y calidad de los datos, así como acciones que garanticen la disponibilidad de la información.

Así las cosas, en aplicación de los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y teniendo en cuenta las funciones de la Oficina TI relacionadas con la implementación y uso de sistemas de información en la entidad, el Ministerio TIC, cuenta con la herramienta de cargue análisis y auditoria HECaa, componente esencial del Sistema Colombia TIC, que como indica el articulo previamente referido permite al sistema tener un mecanismo que propenda por la calidad y disponibilidad de los datos reportados por los operadores del sector según las obligaciones adquiridas bajo la normativa establecidas por las áreas funcionales referente a los servicios que están autorizados a prestar y por los cuales adquieren compromisos de entrega de datos a través del mecanismo que el Ministerio disponga.

Es de señalar que la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoria HECaa, es un aplicativo multiplataforma propiedad exclusiva del proveedor SOFINSER HECaa, que permite a cualquier empresa solicitar a sus clientes o entidades adscritas o incluso a sus mismas áreas o dependencias, reportar información de una forma muy sencilla utilizando en su módulo central de carga un archivo de hoja de cálculo, el cual es descargado como plantilla y posteriormente diligenciado por el usuario. Además, por medio de otros módulos que se pueden habilitar se permiten archivos csv, ftp e incluso encuestas o procesos de integración de datos con otros sistemas como web services o data services según sea el caso. Una vez recibida y validados los datos se podrá generar la información para analizarla, auditarla, realizarle procesos de calidad, generar cubos y reportes analíticos. En este sentido, para el Ministerio, HECaa es el instrumento y mecanismo de recolección de información, dispuesto para que los operadores del sector (Telecomunicaciones, Postal, Televisión, Radiodifusión) puedan cumplir con las obligaciones de reporte y cargue de información de los servicios que prestan.

Así mismo, cabe resaltar que el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con el licenciamiento a perpetuidad (derechos de uso) del módulo UPL de carga de información de la herramienta HECaa, tal como consta en los certificados de licencia de la herramienta de cargue y análisis de información HECaa, tipificada como licencia de uso adquirida en 2019 para la versión 4.

Por lo anterior y con el fin de mantener los servicios de actualización y versionamiento de los productos de la licencia de uso adquirida, se requiere (i) renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de Información del sector (HECaa) con el cual se garantiza que la entidad cuente con el derecho a recibir un soporte básico y garantía por defectos de código con la asesoría o apoyo sobre la solución implementada en la versión disponible y reportar fallas de la aplicación, obteniendo parches o nuevas versiones liberadas de acuerdo con la política y tiempos establecidos por SOFINSER HECaa, y (ii) parametrizar nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC, toda vez que la entidad necesita resolver casos de soporte de la herramienta y su configuración, así como el despliegue de parches de versionamiento y actualizaciones de la misma de

acuerdo con la evolución propia de esta durante el período de soporte, siendo indispensable para la Oficina de Tecnologías de la Información contar con la actualización de esta tecnología para recolectar periódicamente la información de aproximadamente 6552 proveedores habilitados en la actualidad que según la base de datos de registro de operadores del sector gestionado por el módulo de administración de operadores de HECaa a través de 182 formatos activos de HECaa-UPL, incluyendo los 85 formatos vigentes para los periodos actuales que corresponden a plantillas definidas bajo las resoluciones vigentes tanto de la Comisión de Regulación de Comunicaciones como del Ministerio.

De esta manera, los proveedores de Telecomunicaciones, Televisión, Postal y Radiodifusión deben reportar al Ministerio a través del Sistema Colombia TIC mediante el componente o mecanismo habilitado de carga, en este caso la herramienta HECaa, la información que dispone el artículo 5 de la Resolución 3484 de 2012, modificado por el artículo 3 de la Resolución 175 de 2021**,** la cual se encuentra en crecimiento por la integración de nuevas tecnologías lo que implica la gestión de nuevos indicadores que son de gran importancia en la toma de decisiones.

Para lo anterior, se requiere contratar, además, una bolsa de 370 horas para continuar con la parametrización e implementación de plantillas de reportes de información, ajustar plantillas de reportes ya implementados según los cambios normativos y demás necesidades recibidas de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y de la Dirección de Industria. Estos nuevos formatos que dan origen a plantillas son definidos bajo los criterios de las áreas funcionales que crean las resoluciones y requieren implementar el método de captura de las variables que hayan determinado en estos documentos; también bajo este mismo modo, se pueden llegar a hacer cambios sobre las plantillas ya implementadas, cambiando la estructura original (adicionando o cambiando variables, cambiando periodicidad, adicionando pestañas, entre otras). Así mismo, se precisa que cada requerimiento pasa por un proceso de gestión, donde se valida mediante la formalidad por parte del área funcional, entregando la solicitud y dando como respuesta una propuesta a lo solicitado, frente a lo cual partiendo de común acuerdo de que se requiera se inicia el proceso de parametrización e implementación.

Lo anterior permite continuar con el desarrollo de los dos (2) componentes (parametrización e implementación de nuevas plantillas de reportes de información y ajuste de plantillas de reportes ya implementados) y obtener eficiencia en cuanto a cargue de información; identificando que al contar con la versión actual de la herramienta HECaa V 4.9, se va a asegurar la continuidad en el uso de la misma, por lo cual, la entidad no incurrirá en ningún costo adicional para suplir la necesidad que se pretende satisfacer.

Finalmente, con la activación del servicio de soporte y versionamiento de la licencia de la herramienta de cargue de información del sector (HECaa) el Ministerio tiene derecho a recibir un soporte básico y garantía por defectos de código con la asesoría o apoyo sobre la solución implementada en la versión disponible y reportar fallas de la aplicación, obteniendo parches o nuevas versiones liberadas sobre la licencia de uso adquirida a perpetuidad para el módulo de carga UPL de acuerdo con la evolución propia de la herramienta, a fin de garantizar un mejor funcionamiento y disponibilidad para el reporte de información, con lo cual se obtienen los siguientes beneficios frente a la versión que actualmente está instalada:

a) Actualización y versionamiento de los productos de la licencia de uso.

b) Diagnóstico oportuno de incidentes presentados asociados al funcionamiento de la herramienta de manera que sé que garantice la operación continua en todos los módulos implementados en la Herramienta de cargue análisis y auditoria de información HECaa.
c) Disposición para el MinTIC de las versiones actualizadas que hayan sido liberadas o parches por el término del contrato, para los módulos y funcionalidades implementadas, acorde a los cambios tecnológicos y la política de actualizaciones del proveedor de HECaa.
d) Diseño e implementación de nuevas plantillas de cargue y de consulta de información.

Teniendo en cuenta la necesidad evidenciada, se requiere realizar la renovación de la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de Información del sector (HECaa), garantizando así la implementación de nuevas funcionalidades en cuanto a cargue de información; con lo cual el Ministerio podrá continuar dando solución a los inconvenientes que se puedan generar en la recolección de la información de los proveedores del sector que maneja actualmente, garantizando el despliegue de parches y actualizaciones en el uso de dicha herramienta por un (1) año más. Este proceso de licenciamiento se ha garantizado en las vigencias anteriores mediante la ejecución de los respectivos cambios en el despliegue de la herramienta que se encuentra alojada en la infraestructura de la entidad, este proceso certifica las actualizaciones y demás funcionalidades en los módulos contratados implementando las mejoras liberadas por parte del proveedor. Para la vigencia 2024, se llevó a cabo la ejecución del Contrato 580 de 2024, con la cual se garantizó la suscripción del licenciamiento hasta el13 de julio de 2025, no obstante, la bolsa de horas requerida para la ejecución de los requerimientos allegados por las áreas funcionales acaeció el 31 de diciembre de 2024.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realiza el presente análisis para la adquisición de los productos y servicios necesarios para cumplir con lo establecido en la resolución 175 de 2021 relacionado con la administración y gestión del sistema de Colombia TIC y sus componentes tecnológicos. El análisis comprende un factor sectorial, económico, de mercado, de la demanda y de la oferta a fin de llevar a cabo una adecuada definición del servicio a contratar.

3. OBJETO, ALCANCE Y CLASIFICACION UNSPSC.

1400056 - Renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de información del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (HECaa), así como la parametrización, estabilización y ajustes a medida de nuevas funcionalidades en virtud de las necesidades de la entidad y la normatividad vigente.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto del contrato comprenderá las siguientes actividades:

1. Renovación de la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de Información del sector (HECaa).
2. Bolsa de Horas para la parametrización de nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC, que permita dar respuesta a los requerimientos que sean allegados por las áreas funcionales.

Las condiciones de las actividades requeridas se encuentran descritas en el anexo técnico.

3.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente proceso de selección se encuentra catalogado según la Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
(F) Servicios	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(11) Servicios Informáticos	(15) Ingeniería de software o hardware	81111500
			(18) Servicios de sistemas y administración de componentes sistemas	81111800
			(20) Servicios de datos	81112000
			(25) Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112500

3.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contrato se ejecutará en Bogotá D.C., en el Edificio Murillo Toro, ubicado en la carrera 7 y 8 entre calles 12 y 13. Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Nota: La vigencia de la suscripción con la activación del servicio de soporte y versionamiento de la licencia de la herramienta de cargue de información del sector (HECaa), será por un (1) año, contado a partir de la activación del producto.

5. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio cuenta con el licenciamiento a perpetuidad del componente tecnológico dispuesto para que los operadores del sector comprendido por los servicios de Telecomunicaciones, Televisión, Radiodifusión y Postal puedan cumplir con las obligaciones de reporte y cargue de información derivado de los servicios registrados y que prestan bajo las diferentes modalidades que define el Ministerio (licencias, concesiones etc), este componente es la herramienta de cargue análisis y auditoría de información del sector HECaa, sin embargo, se requiere tener actualizados los servicios de: (i) servicios de actualización de versionamiento sobre la licencia adquirida y la contratación y (ii) bolsa de horas para dar gestión a las solicitudes de desarrollo e implementación de nuevos reportes de información, ajuste y creación de plantillas basados en los cambios normativos establecidos por áreas funcionales, como la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y de la Dirección de Industria de Comunicaciones del Ministerio a través de Resoluciones que por la naturaleza del cambio y evolución de los servicios en el sector está sujeto a cambios para obtener información relevante que permita conformar y definir indicadores que apoyen la toma de decisiones. Con estos dos componentes el Ministerio podrá continuar dando solución a los inconvenientes que se puedan generar en el proceso de recolección de la información de los proveedores del sector dando gestión a los procesos relacionados a la administración del régimen de reportes, garantizando así la implementación de nuevas funcionalidades en cuanto a procesos de reporte y cargue de información, asegurando la gestión de la información sectorial integrando nuevos cambios normativos y asegurando continuidad de despliegue de parches y actualizaciones en el uso de dicha herramienta por un año más, ofreciendo a los operadores del sector un sistema de calidad para que puedan cumplir con sus obligaciones y a las áreas funcionales una herramienta que permita gestión de seguimiento, análisis y explotación de los datos que son vitales en la misionalidad de la entidad.

Por lo anterior y atendiendo el principio de legalidad, se definió que el presupuesto a ejecutarse en el presente contrato se encuentra amparado en el Rubro Presupuestal o Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC.

Para la realización de la contratación pretendida se ha acudido al presupuesto del Fondo Único de TIC para la presente vigencia, a cuyo cargo se ha solicitado el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Entidad, previa elaboración de los estudios y documentos previo.

6. ASPECTOS GENERALES

6.1 ASPECTO INTERNACIONAL

El sector tecnológico es una parte de la economía que se enfoca en el desarrollo, producción, comercialización y uso de tecnologías que puedan responder a necesidades de procesamiento de datos.

En la actual era de la información, también llamada era digital, la economía del dato se ha hecho cada vez más presente. Los datos son considerados el insumo básico para el crecimiento de las economías, el desarrollo de ventajas competitivas, la generación de nuevos modelos de negocio.

El tratamiento de los datos, desde su recopilación, almacenamiento, procesamiento, análisis y difusión, sirve para generar conocimiento derivado de procesos de analítica de datos esencial para ayudar a las organizaciones a tomar las mejores decisiones, independientemente del sector. Tecnologías como big data, inteligencia artificial (IA), internet de las cosas (IoT), blockchain, cloud computing y robótica, entre otras, derivan y se alimentan de un gran volumen y uso de los datos y, a su vez, son herramientas tecnológicas que contribuyen en la captación y análisis de los datos. Actualmente, son las grandes economías las que lideran y aprovechan la información relevante proveniente del procesamiento de datos.

Estados Unidos, Reino Unido, China, Suiza y Corea, encabezan la lista de los principales países productores de datos, en América Latina, el aprovechamiento de los datos es un tema que no ha tenido el impacto que requiere, pues la importancia y la gestión de los datos no está presente más que en las grandes empresas y las multinacionales, así como en algunas iniciativas de gobierno en pocos países.

Esto abre una ventana de oportunidad a la región, donde países como Uruguay, Colombia y El Salvador están comenzando a realizar importantes esfuerzos por impulsar el aprovechamiento de la economía del dato, principalmente en pequeñas y medianas empresas (PYME). Sin embargo, las PYME en América Latina no tienen entre sus prioridades la digitalización, y menos el tema de los datos. Las empresas están más enfocadas en atender aspectos relacionados con mejorar o incrementar las áreas de ventas, facturación, marketing, procesos, productividad, etc.

En este contexto, el objetivo de esta investigación es analizar la importancia de la economía del dato en América Latina, desde el análisis de los casos de Uruguay, Colombia y El Salvador, y en función de ello, realizar recomendaciones de política pública que promuevan su desarrollo. Se concluye que la economía del dato en América Latina es un tema nuevo, para el cual, se requiere una gobernanza comprometida con el conocimiento necesario y con visión de la importancia y potencial del tema, conocer las necesidades de las organizaciones, contar con recursos financieros, infraestructura, recursos humanos y capacitación de acuerdo con los intereses de las PYME.

Fuente (https://ru.iiec.unam.mx/6235/1/4.%20266-Mej%C3%ADa-Solleiro-Galicia.pdf)

6.2 ASPECTO ECONÓMICO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, analiza la evolución del sector servicios a través de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), donde refleja el comportamiento de los diferentes subsectores en Colombia en cuanto a generación de empleo y las ventas del sector, el cual para noviembre de 2024 fue la siguiente:

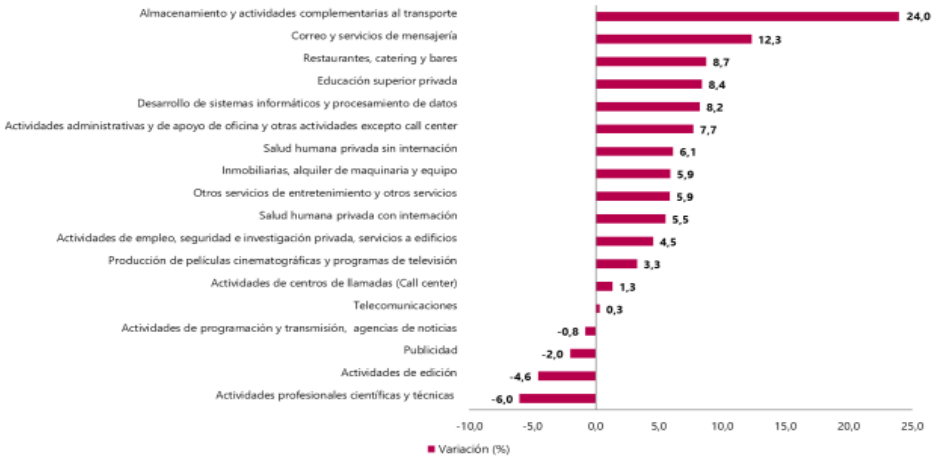
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C.
23 de enero de 2025

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Noviembre de 2024ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023. Para el sector de desarrollo de sistemas de información y procesamiento de datos, se posiciona en el quinto ítem de la variación de ingresos para los subsectores de servicios con un 8.2%, lo cual refleja un incremento positivo del sector. Para lo cual la actividad principal gestionada con la herramienta de cargue del sistema Colombia TIC procesamiento de datos, esta dentro de los indicadores con mayor valor, en esta ocasión en quinto lugar reafirmando la importancia del proceso de gestión de información sectorial del Ministerio.

Variables económicas que afectan el sector como inflación y la tasa de cambio el IPC

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

En diciembre de 2024 la variación anual del **IPC fue 5,20%,** es decir, 4,08 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,28%.

Información diciembre 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

Tasa de Cambio:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

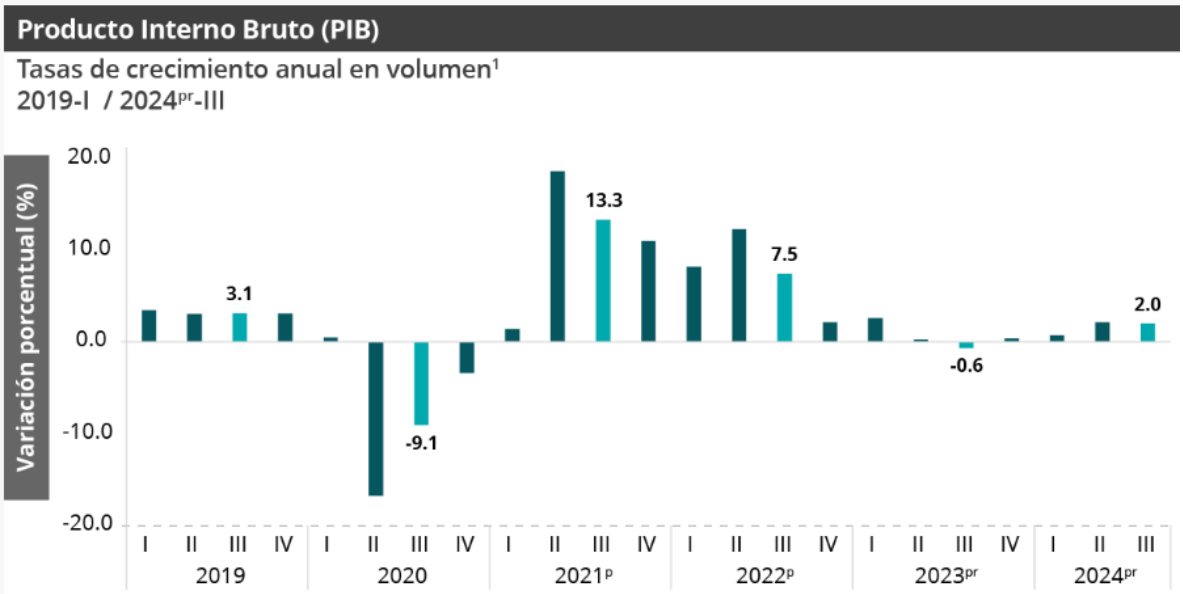
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Indicador	Valor	Vigencia
TRM	$ 4.170,01 pesos colombianos por dólar estadounidense	31 de enero de 2025

Fuente: Banco de la Republica

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, incrementa 2.4 % respecto al mismo periodo de 2023.



Fuente: (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

La actividad económica a la cual pertenece el proceso es Información y comunicaciones detallada en la siguiente grafica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-ene2025.pdf)

Dentro de la actividad Económica información y comunicación se generan productos del sector de la información y la comunicación, siendo los más relevantes, herramientas, programas y aparatos electrónicos que permiten procesar, administrar y compartir información, entre estos productos se pueden incluyen Computadoras, Teléfonos móviles, Televisores, Reproductores portátiles de audio, Antenas satelitales, Escáneres, Impresoras, Fibra óptica, y cualquier componente tecnológico de comunicación que involucre la prestación de servicios de las TIC, principalmente Telefonía fija, Telefonía móvil, Transmisión de datos, Internet, Correos y postales, Radio y Televisión, Servicios de telecomunicaciones.

Las TIC permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: Voz, Datos, Texto, Video, Imágenes, también se utilizan para comunicar e intercambiar información en el mundo actual.

El procesamiento de información periódica por parte de las entidades administrativas del sector y entidades públicas permite fijar sus metas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo del sector, representada en información integral, datos, variables e indicadores relevantes sobre el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Entre las principales entidades están:

- El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
- Agencia Nacional del Espectro (ANE)
- Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)
- Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Computadores para Educar

Adicional también existen agremiaciones y asociaciones que están involucradas en los procesos del sector

- Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas ACIS
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones ANDESCO
- Asociación Nacional de Medios de Comunicación ASOMEDIOS
- Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones CCIT
- Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas FEDESOFT
- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se constituyen en un sector económico que al estar constituido por la creación, proceso, comunicación y transmisión permite fortalecer procesos de desarrollo e innovación, siendo un sector que, al estar entramado a las actividades humanas, requiere de cambios constantes que van de la mano con los cambios y evolución tecnológica, generando entornos encaminados a nuevas formas de producción de conocimientos, son una herramienta para impulsar la innovación, generar empleo, aumentar la productividad y potenciar la competitividad estando presentes en todos los sectores de la sociedad, como el cultural, educativo, económico e industrial.

En Colombia, la cadena de valor del sector TIC comprende cinco grandes dimensiones: (1) la infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos; (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, (4) la industria de las plataformas digitales y (5) la investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

6.3 ASPECTO FINANCIERO

SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS, denominada en adelante **SOFINSER HECaa,** es una empresa Colombiana de carácter privado que ha adquirido a partir del 2023 todos los derechos de explotación de la Herramienta HECaa y por consiguiente**,** es el único proveedor que está debidamente autorizado para realizar ofertas y contratar, distribuir, vender, arrendar, implementar, parametrizar, modificar, dar soporte y garantía, prestar servicios sobre la plataforma, y en general proveer cualquier servicio técnico o comercial relacionado con la Herramienta HECaa en COLOMBIA, tal como consta en el certificado de exclusividad documento adjunto y que ha sido entregado por el anterior proveedor SOFINSER S.A.S. De esta forma y basado en el contrato de cesión de derechos establecido por el proveedor anterior, SOFINSER S.A.S, quién de acuerdo con la certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, cuyo objeto es "*cesión de derechos patrimoniales del software HECaa - herramienta de cargue de archivos masivos a base de datos, desde formatos de hoja de cálculo.*", como se puede evidenciar en el certificado de registro adjunto del Ministerio del Interior del libro 11, tomo 152, partida 329 de fecha de registro 07-febrero-2023 y la "Certificación exclusividad HECaa"**,** presentada por el Gerente de SOFINSER S.A.S., Hugo Enrique Valencia Cerón.

El valor del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE ($226.509.598) IVA INCLUIDO,** y demás impuestos y gastos que se generen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

VALOR CONSOLIDADO PROPUESTA AÑO 2025		
Renovar la suscripción anual para activación de soporte básico, mantenimiento y actualización de licenciamiento. Módulo de Carga y funcionalidades especiales operativas en el MINTIC (LICENCIA AÑO 2025-2026).	1 año	**$ 127.407.200**
Bolsa de Horas para nuevos requerimientos evolutivos. hasta 370 horas	370 horas	**$ 62.937.000**
Subtotal		**$ 190.344.200**
IVA		**$ 36.165.398**
Total - IVA incluido		**$ 226.509.598**

6.4 ASPECTO TÉCNICO

HECaa, es una de las herramientas que dispone la oficina TI con el fin de recolectar la información periódicamente en vencimiento establecido por la normativa generada por MinTIC y la CRC. Los proveedores de telecomunicación, Televisión, Postal y Radiodifusión deben reportar al Ministerio a través de la herramienta HECaa; la cual recibe actualmente alrededor de 182 formatos activos de HECaa-UPL, incluyendo los 85 formatos vigentes para los periodos actuales que corresponden a plantillas definidas bajo las resoluciones vigentes tanto de la Comisión de Regulación de Comunicaciones como del Ministerio. La cantidad de proveedores que reporta información se encuentra en crecimiento por la integración de los operadores de televisión y radiodifusión a esta plataforma y próximamente por los nuevos programas de conectividad del ministerio también habrá participación en reportes sectoriales de operadores de servicios comunitarios como internet y televisión.

Se requiere adquirir el fortalecimiento de la plataforma de cargue de información HECaa a través del soporte y mejoras de la herramienta, haciendo extensiva la garantía permitiendo el soporte de casos presentados, mejorando su configuración según necesidades del sector, parametrizando nuevas plantillas de cargue e implementando nuevas consultas y reportes, así como obtener durante la vigencia del contrato el despliegue de parches de versionamiento y actualizaciones de acuerdo a la evolución propia de la herramienta, con el propósito de garantizar un mejor funcionamiento y disponibilidad para el reporte de información, con lo cual se obtienen los siguientes beneficios:

1. Diseño e implementación de nuevas plantillas de cargue y de consultas de información.
2. Mejora en los tiempos de respuesta y formas de reporte de información.
3. Diagnóstico oportuno de incidentes presentados, propios del funcionamiento de la herramienta que garanticen continuidad en la operación, en todos los módulos implementados por la Herramienta HECaa.
4. Disposición para el MinTIC de las versiones actualizadas que hayan sido liberadas o parches por el término del año contratado, para los módulos y funcionalidades implementadas, acorde a los cambios tecnológicos y la política de actualizaciones del proveedor de HEcaa.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se identifica que es más eficiente y económico, continuar con lo definido en la línea tecnológica establecida para el reporte de información del sector y por lo tanto, el Ministerio / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones decidió realizar el proceso de contratación del servicio, soporte para el fortalecimiento de la herramienta de cargue análisis y auditoría de información del sector HECaa, además de una bolsa de **370** horas para adelantar el desarrollo de mejoras que se requieran realizar durante la vigencia del contrato, con el fin de atender nuevas funcionalidades como diseño e implementación de nuevas plantillas de cargue y consulta de información, creación o ajustes a las reglas de validación, reportes de información, construcción y consulta de indicadores de desempeño del proceso de reporte y cargue de información en los módulos de HECaa, mejorar al módulo de validaciones del sector, con

el propósito de garantizar un mejor funcionamiento del componente tecnológico, garantizar disponibilidad de la información y asegurar calidad e integridad de los datos recolectados.

El número de horas especificado para la vigencia 2025 se deriva del consume de las vigencias anteriores

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

- Actualizar a nuevas versiones la herramienta de cargue**,** análisis y auditoría de información del sector HECaa.
- Generar parches o nuevas versiones de la Herramienta para las funcionalidades operativas en el Ministerio, durante la vigencia del contrato.
- Apoyar en la implementación de nuevas plantillas y reglas de validación, según requerimiento del Ministerio y durante la vigencia del contrato.
- Prestar a satisfacción, la totalidad de los servicios requeridos por la Entidad que desarrollen el fortalecimiento y soporte técnico de la herramienta Hecaa, de conformidad con el Anexo Técnico del contrato.
- El servicio de soporte se debe brindar por teléfono, correo electrónico y/o presencial de acuerdo con la guía de solicitud de servicio, con base en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), especificados en la ficha técnica, durante la vigencia del contrato.
- Cumplir durante el término de ejecución del contrato, los procedimientos, acuerdos de nivel de servicio, prioridades y tiempos de solución descritos para el reporte de fallas o solución de problemas sobre la herramienta HECaa.
- Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS)**,** establecidos en el Anexo Técnico, y evidenciarlo con los resultados de los indicadores en el informe de actividades que mensualmente debe presentar al Ministerio TIC.

NOTA: Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la FICHA TÉCNICA-ANEXO TÉCNICO del estudio previo.

6.5 ASPECTO LEGAL

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2 Ley 1150 de 2007, *"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado (...)".*

En el mismo sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.8**.,** del Decreto 1082 de 2015, dispone*: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solo una*

persona que puede proveer el bien o el servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. (...).

De lo anterior se concluye que, según la normativa vigente, existe autorización para realizar contratación directa cuando se cumplen con los requisitos allí establecidos.

Desde el año 2012, el Ministerio fortaleció el Sistema de Información Integral SII - Colombia TIC, en su Módulo de Reporte de Información HECaa/SIUST, migrando los datos históricos y dando soporte a la herramienta de captura y validación de reportes. Esta herramienta esta implementada en la infraestructura actual del Ministerio.

Conforme lo señalado en certificado de exclusividad presentado por la citada firma, esta es el proveedor exclusivo de HECaa, no tiene ningún canal o distribuidor para prestar los servicios mencionadas y posee como productor, los derechos patrimoniales y de explotación de la herramienta por lo cual es único para distribuir, revender, instalar, enseñar y soportar los módulos que componen la herramienta de cargue HECaa.

De lo anterior, se concluye que, para el presente caso, SOFINSER HECaa, es el único oferente para el presente proceso, y se encuentran plenamente satisfechos los elementos normativos dispuestos por los precitados artículos 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se evidencia que es el único proveedor para prestar los servicios de soporte para el fortalecimiento de la herramienta de cargue de información requeridos por el Ministerio, con el alcance de esta contratación, por lo que es procedente la suscripción del presente contrato estatal de prestación de servicios, a través de la modalidad de Contratación Directa de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.1 CONTRATACIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Para atender su necesidad, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitó a SOFINSER HECaa la propuesta para el 2025, empresa que tiene la titularidad de derechos de autor sobre el software ***HECaa,*** de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior del 07 de febrero de 2023, en los cuales consta tal calidad, registrada en el libro 11, tomo 152, partida 329 para la herramienta HECaa.

Igualmente, se relacionan las últimas contrataciones referentes al objeto del presente proceso y que fueron realizadas entre el Ministerio TIC y el proveedor de la herramienta HECaa, en las cuales se registran los aspectos más relevantes de dichas contrataciones para el análisis de la demanda.

Contrataciones previas de la entidad:

Año	No. Del contrato	Objeto del Contrato	Valor del contrato	Tipo de contrato	Contratista
2011	946-2011	Fortalecer El Sistema De Información Integral SII - Colombia Tic, en su Módulo de Reporte de Información SIUST, Migrando los datos históricos y dando soporte a la herramienta de captura y validación de reportes.	$ 310.880.000	Prestación de servicios con proveedor exclusivo	Sofinser S. A. S
2019	595 - 2019	Adquirir la actualización del licenciamiento de la herramienta de carga y análisis HECAA versión 4, componente del sistema integral del sector COLOMBIA TIC y activación del soporte sobre la misma.	$ 330.000.000	Prestación de servicios con proveedor exclusivo	Sofinser S. A. S
2020	825-2020	Activación de la suscripción y servicios de fortalecimiento de la herramienta de cargue de información del sector (HEcaa), a través de la actualización y versionamiento de los productos de la licencia adquirida por el Ministerio TIC anteriormente.	$ 159.413.590	Prestación de servicios con proveedor exclusivo	Sofinser S. A. S
2021	724-2021	Activación de la suscripción del soporte para el fortalecimiento de la herramienta de cargue de información del sector (HEcaa), a través de la actualización y versionamiento de los productos de la licencia adquirida por el Ministerio TIC anteriormente.	$ 165.012.540	Prestación de servicios con proveedor exclusivo	Sofinser S. A. S
2022	686-2022	Renovación de la suscripción del licenciamiento de la Herramienta de Cargue de Información del sector (HECaa), con la activación del servicio de soporte y fortalecimiento a nuevas funcionalidades.	$ 174.266.218	Prestación de servicios con proveedor exclusivo	Sofinser S. A. S
2023	629-2023	Renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de Información del sector (HECaa), así	$ 197.046.150	Prestación de servicios con proveedor exclusivo	Software, Innovation And Services Sas

		como parametrizar nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC.			
2024	580-2024	Renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de Información del sector (HECaa), así como parametrizar nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC.	$ 215.316.934	Prestación de servicios con proveedor exclusivo	Software, Innovation And Services Sas

El proveedor SOFINSER HECaa tiene contratos de servicio con otra entidad del estado bajo la siguiente figura: Se requiere contratar con la firma *"Software Innovation and Services S.A.S" – "Sofinser HECaa S.A.S"., la prestación de servicios de renovación de la suscripción anual para la actualización de la licencia de uso, el soporte básico del sistema, el mantenimiento, la implementación de nuevos requerimientos funcionales y el servicio de asistencia funcional especializada de los módulos de la herramienta de cargue HECAA del Sistema Nacional de Información de Educación Superior — SNIES implementados en el MEN."*

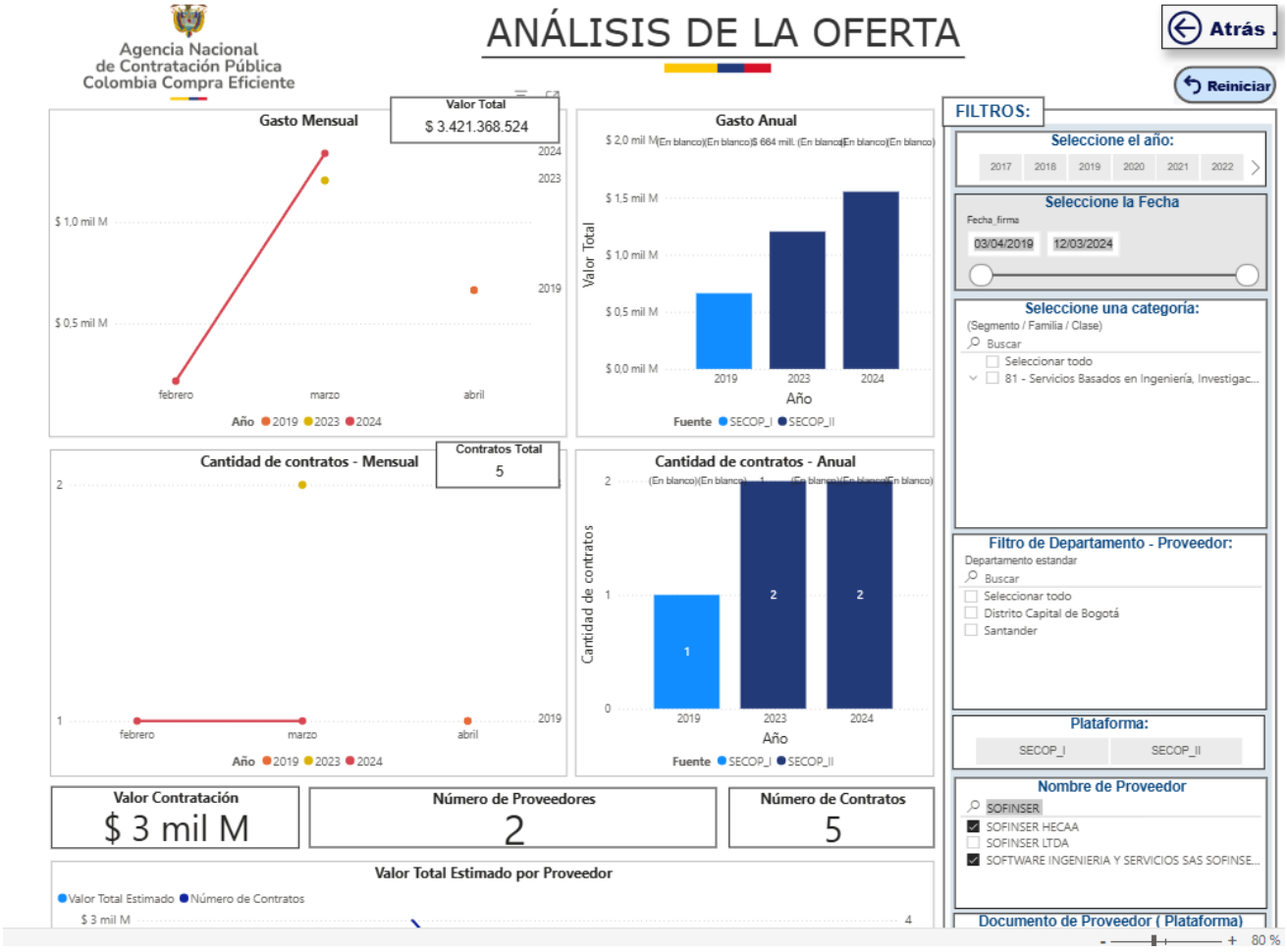
Los cuales se detallan en la siguiente tabla:

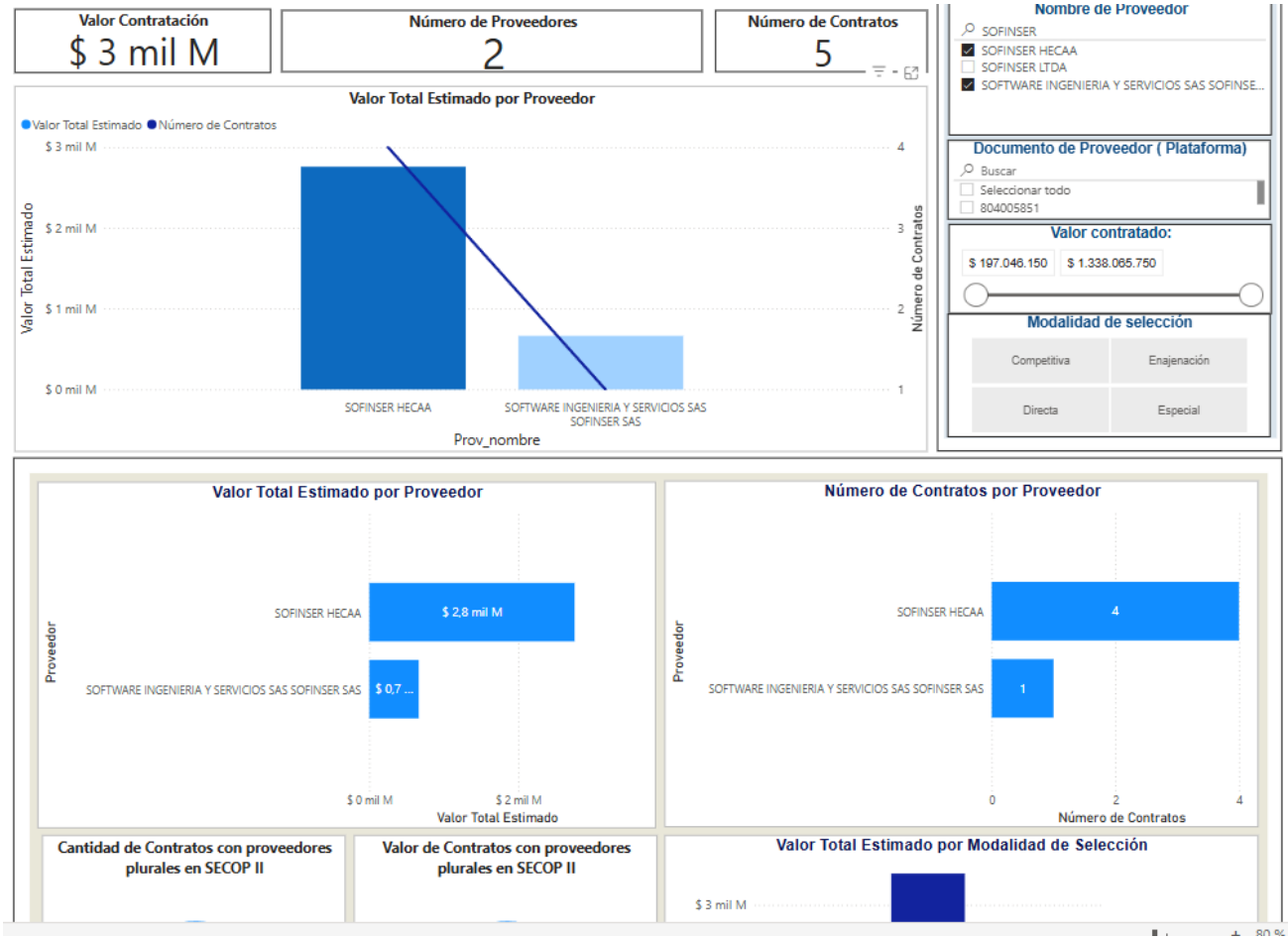
Año	Numero de proceso	Objeto del Contrato	Valor del contrato	Tipo de contrato	URL
2023	CDPEXC-MEN-0822-2023	Actualización de la suscripción de la licencia de uso de la herramienta HECAA del SNIES incluyendo el mantenimiento y el soporte básico del sistema, servicio de asistencia funcional, y mantenimiento evolutivo.	$ 1.250.000.000	Prestación de servicios con proveedor exclusivo	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4097767
2022	CDPEXC-MEN-0504-2022	Actualización de la suscripción de la licencia de uso de la herramienta HECAA del SNIES incluyendo el	$ 829.998.701	Prestación de servicios con proveedor exclusivo	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2686350

		mantenimiento y el soporte básico del sistema, servicio de asistencia funcional, y mantenimiento evolutivo			
2021	CDPEXC-MEN-0827-2021	Licenciamiento de uso, diseño, desarrollo y ajustes a los sistemas de información, soporte especializado funcional y creación de servicios web para la integración de los sistemas	$ 689.816.820	Prestación de servicios con proveedor exclusivo	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1706426
2020	CD-MEN-699-2020	Actualización de licenciamiento, soporte básico, mejoras y soporte especializado de los módulos de la herramienta de cargue HECAA del sistema nacional de información de educación superior - SNIES implementados por el MEN.	$ 680.001.700	Prestación de servicios con proveedor exclusivo	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1116147

Bajo el escenario antes expuesto, se precisa la contratación de los servicios de fortalecimiento a través del soporte técnico y bolsa de horas para nuevas funcionalidades en la herramienta de cargue (HECaa), componente del sistema integral del sector COLOMBIA TIC, con el fin de asegurar el proceso de cargue y reporte de información por parte de los proveedores del sector, y así cubrir las necesidades que presentan los usuarios del MinTIC.

Se incluye información y gráficos tomados del portal de Colombia compra eficiente mediante la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 3.421.368.524
$ 1,0 mil M
$ 0,5 mil M
febrero
marzo
abril
2024
2023
2019
Año 2019 2023 2024
Gasto Anual
$ 2,0 mil M
$ 1,5 mil M
$ 1,0 mil M
$ 0,5 mil M
$ 0,0 mil M
Valor Total
2019
2023
2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5
Año 2019 2023 2024
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Contratación
$ 3 mil M
Número de Proveedores
2
Número de Contratos
5
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 3 mil M
FILTROS:
Seleccione el año:
2017
2018
2019
2020
2021
2022
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
03/04/2019
12/03/2024
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Distrito Capital de Bogotá
Santander
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
SOFINSER
SOFINSER HECAA
SOFINSER LTDA
SOFTWARE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS SOFINSE...
Documento de Proveedor (Plataforma)
80 %

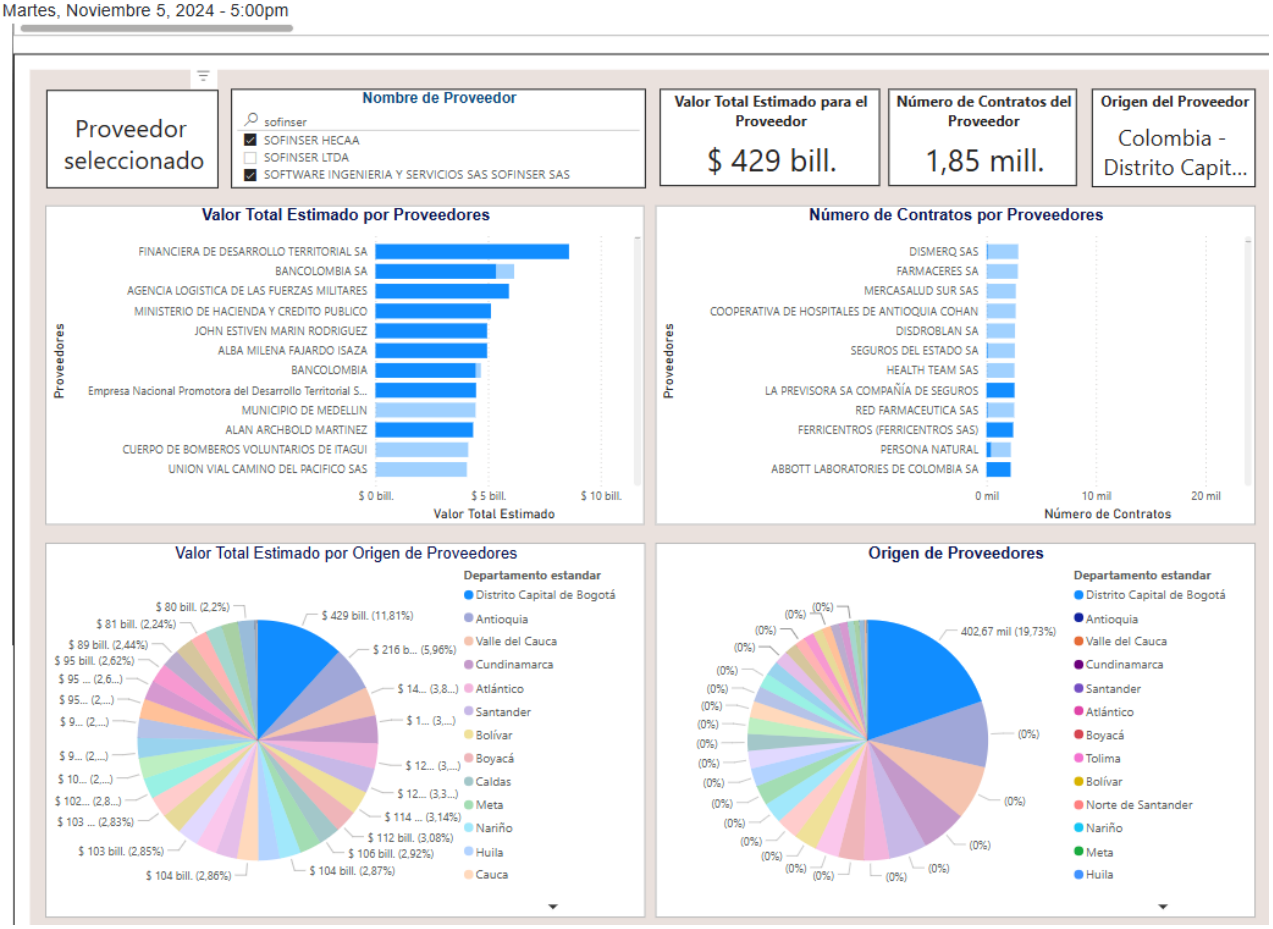

Valor Contratación
$ 3 mil M
Número de Proveedores
2
Número de Contratos
5
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
SOFINSER HECAA
SOFTWARE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS SOFINSER SAS
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
SOFINSER
SOFINSER HECAA
SOFINSER LTDA
SOFTWARE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS SOFINSE...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
804005851
Valor contratado:
$ 197.046.150
$ 1.338.065.750
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
SOFINSER HECAA
$ 2,8 mil M
SOFTWARE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS SOFINSER SAS
$ 0,7 ...
$ 0 mil M
$ 2 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
4
1
0
2
4
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 3 mil M

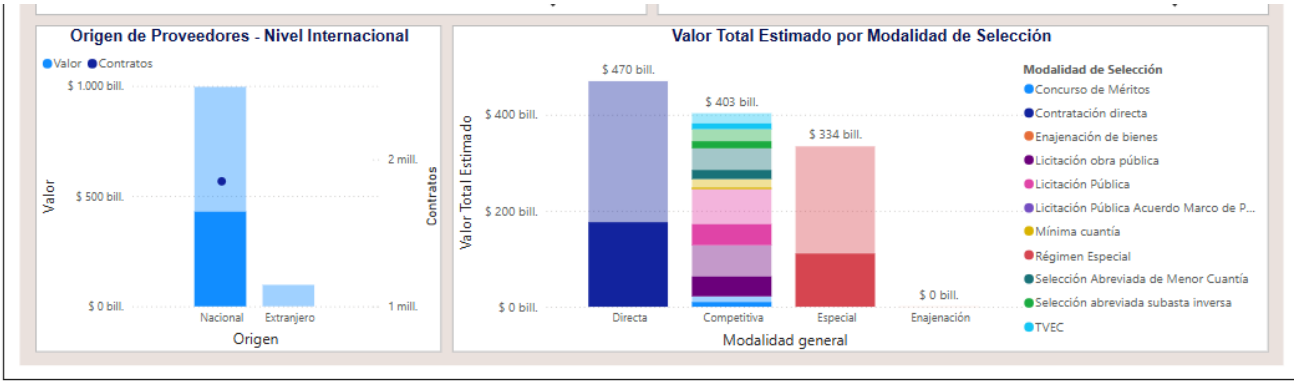


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8111 - Servicios informáticos	1	$ 663.553.520	19,39%	2	$ 1.204.432.320	35,20%	2	$ 1.553.382.684	45,40%	5	$ 3.421.368.524

Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta (https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta)

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar el valor para renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de Información del sector (HECaa), así como parametrizar nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC, se solicitó a la firma SOFINSER HECaa, la propuesta correspondiente con las condiciones técnicas requeridas que permitan satisfacer la necesidad de la entidad, recibiendo los siguientes costos:

VALOR CONSOLIDADO PROPUESTA AÑO 2025		
Renovar la suscripción anual para activación de soporte básico, mantenimiento y actualización de licenciamiento. Módulo de Carga y funcionalidades especiales operativas en el MINTIC (LICENCIA AÑO 2025-2026).	1 año	**$ 127.407.200**

Bolsa de Horas para nuevos requerimientos evolutivos. hasta 370 horas	370 horas	**$ 62.937.000**
Subtotal		**$ 190.344.200**
IVA		**$ 36.165.398**
Total - IVA incluido		**$ 226.509.598**

Igualmente, se tomó como referente los valores de los servicios de activación de la suscripción para el fortalecimiento de la herramienta de cargue análisis y auditoría de información del sector HECaa, prestados en 2024, al cual el proveedor realiza un incremento del 5.2% en activación de la suscripción y de 5,195 % valores que se encuentran equivalente en el primer concepto y por debajo en el segundo concepto del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que fue establecido y divulgado por el DANE en enero de 2025 del 5.2 %.

Concepto	2024	2025	Incremento
Activación de la suscripción	$ 144.120.424	$ 151.614.568	5.20%
Valor hora	$ 192.423	$ 202.419	5.19%

Nota: El valor de activación de la suscripción para 2025 es aproximado al entero más cercano.

Ahora bien, con base en los requerimientos ejecutados en el año 2024 y los históricos de la contratación, se estimó una necesidad de 370 horas, con las cuales se logrará atender las necesidades de parametrización de nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC en la vigencia 2025 y las cuales corresponden a un valor unitario de $202.419 pesos para un total de $74.895.030 IVA INCLUIDO. Teniendo en cuenta lo anterior la cantidad de horas se establecieron de acuerdo a la ejecución de los contratos suscritos en las dos últimas vigencias 2023 y 2024, donde se utilizó la totalidad de horas requeridas, sin que hubiese lugar a requerimientos u horas adicionales. Además, la estimación de esta cantidad de horas se realiza con el fin de continuar con el desarrollo e implementación de nuevos reportes de información, ajuste y creación de plantillas basados en los cambios normativos expedidos por la Comisión de Regulación de Comunicaciones y la Dirección de Industria y Comunicaciones.

No. Del contrato	Bolsa de Horas	Valor Unitario	Valor total bolsa de horas
825-2020	500	$ 145.775, incluido IVA	$72.887.500
724-2021	336	$ 155.890, incluido IVA,	$ 52.379.040
686-2022	370	$155.890, incluido IVA	$ 57.679.300
629-2023	370	$ 176.120 incluido IVA	$ 65.164.400
580-2024	370	$ 192.423 incluido IVA	$ 71.196.510

El valor del contrato será hasta por **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($226.509.598),** incluido IVA y los demás gastos, impuestos o tributos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución, valor que se discrimina de la siguiente manera:

1. La suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($151.614.568) M/CTE INCLUIDO IVA** por concepto de la suscripción anual para activación de soporte básico, mantenimiento y actualización de licenciamiento. Módulo de Carga y funcionalidades especiales operativas en el MINTIC.

2. La suma de hasta **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS ($74.895.030) IVA INCLUIDO** por concepto de bolsa de horas.

El Fondo Único TIC pagará el valor del presente contrato conforme al siguiente plan de pagos:

Pago No.	Fecha estimada de pago	Cant. Horas	Concepto pago	Valor a pagar IVA incluido (hasta)
1	**11/04/2025**	**N/A**	**Renovar la suscripción anual para activación de soporte básico, mantenimiento y actualización de licenciamiento. Módulo de Carga y funcionalidades especiales operativas en el MINTIC (LICENCIA AÑO 2025-2026).**	**$ 151.614.568**
2	**25/07/2025**	**185**	**Bolsa de horas.**	**$ 37.447.515**

3	**15/12/2025**	**185**	**Bolsa de horas.**	**$ 37.447.515**
TOTAL				**$ 226.509.598**

Para el concepto de pago correspondiente a la **activación de la suscripción del soporte para el fortalecimiento de la herramienta de cargue de información del sector (HEcaa),** el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de activación y versionamiento de la licencia de la herramienta de cargue de Información – HEcaa.

Para el concepto de pago correspondiente a la **bolsa de horas**, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Documento de descripción del requerimiento firmado por el Área Funcional y el Contratista en el formato GTI-TIC-FM-027.
2. Documento de estimación de horas del requerimiento, desglosando las horas de esfuerzo necesarias para cada actividad incluyendo Cronograma en donde se registren como mínimo los tiempos para: diseño, desarrollo, pruebas y puesta en producción del requerimiento, entregables, reuniones de seguimiento, firmado por el supervisor del contrato y el Contratista.
3. Documento de análisis de requerimientos equivalentes a historias de usuario o casos de uso o documento técnico.
4. Plan de Pruebas con las actividades a realizar firmadas por el área funcional y el contratista.
5. Casos de pruebas, con su evidencia de ejecución, firmadas por el área funcional y el contratista.
6. Acta de entrega y recibo a satisfacción del requerimiento, firmada por el contratista y el Área Funcional, en formato de acta de reunión del MinTIC.

El valor total de las horas efectivamente ejecutadas por el contratista no podrá superar el valor total asignado para trescientos setenta (370) horas, definidas en la propuesta y forma de pago, y deberán ser consumidas durante la vigencia del contrato. En caso de exceder la cantidad máxima de horas de la bolsa, el excedente correrá por cuenta del contratista. El valor total para pagar por concepto de la bolsa de horas corresponderá al valor efectivamente consumido de conformidad con el valor unitario de cada hora, el cual se establece en la suma de hasta **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS ($ 74.895.030) IVA INCLUIDO,** durante el respectivo período de pago.

Nota: Cada pago corresponderá al plan de pagos mencionado y descrito anteriormente.

En todo caso, para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar, además, los siguientes documentos:

1. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la Entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.
2. Informe de ejecución del contrato de prestación de servicios /órdenes de compra GCC-TIC-FM- 055 durante el período objeto de pago, (o el formato que lo modifique).

3. Copia del comprobante de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.
4. Factura correctamente elaborada

Los recursos para amparar este contrato provienen del Rubro Presupuestal o Proyecto de la Oficina TI denominado:

Proyecto de Inversión: "Fortalecimiento del portafolio de servicios de tecnologías de información para la transformación digital en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC"
Producto: Servicios de información implementados.
Actividad: Plan de trabajo, Levantamiento de requerimientos, Diseño técnico y funcional, Desarrollo, Pruebas y aseguramiento de calidad e Implementación del sistema
Código BPIN: 202300000000125
Código PAA: 14000561502

Firmado digitalmente
ANDRÉS DÍAZ MOLINA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

Proyectó: Eutimio Guzmán Guzmán – Contratista Oficina de TI.
Revisó: Camilo Ramirez Velázquez– Abogado Contratista Oficina de TI.
Revisó: Luis Miguel Castañeda Sierra – Coordinador GIT de Gestión y Sistemas de Información.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

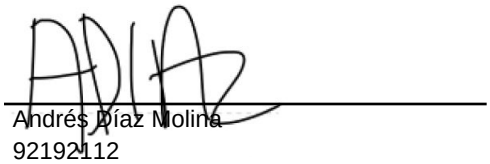
4.2 Analisis del Sector Sofinser HECaaiiFdo.

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250221-143246-ee1703-73655692
Estado: Finalizado
Creación: 2025-02-21 14:32:46
Finalización: 2025-02-21 14:38:57

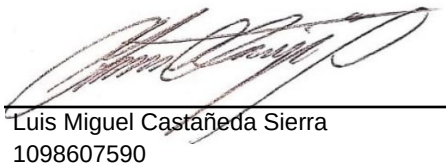
Escanee el código para verificación

Firma: Andrés Díaz Jefe de la Oficina de TI



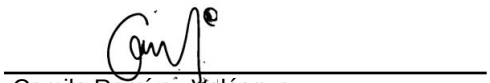
Andrés Díaz Molina
92192112
adiazm@mintic.gov.co
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
Ministerio de TIC

Revisión: Luis Miguel Castañeda Coordinador GIT GSI OTI



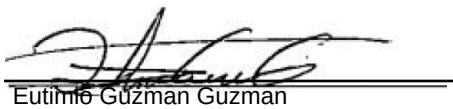
Luis Miguel Castañeda Sierra
1098607590
lmcastaneda@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Coordinador GIT Gestión y Sistemas de Información

Revisión: Camilo Ramírez Contratista Oficina de TI



Camilo Ramírez Velásquez
1110454681
cramirezv@mintic.gov.co
Abogado Contratista Oficina de TI

Elaboración: Eutimio Guzmán Ingeniero Contratista Oficina de TI



Eutimio Guzman Guzman
1074556442
eguzman@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

4.2 Analisis del Sector Sofinser HECaaiiFdo.

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250221-143246-ee1703-73655692
Creación: 2025-02-21 14:32:46
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-02-21 14:38:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Eutimio Guzman Guzman eguzman@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-02-21 14:32:51 Lec.: 2025-02-21 14:33:02 Res.: 2025-02-21 14:34:24 IP Res.: 179.1.89.132
Revisión	Camilo Ramírez Velásquez cramirezv@mintic.gov.co Abogado Contratista Oficina de TI	Aprobado	Env.: 2025-02-21 14:34:24 Lec.: 2025-02-21 14:35:55 Res.: 2025-02-21 14:36:00 IP Res.: 190.0.240.4
Revisión	Luis Miguel Castañeda Sierra lmcastaneda@mintic.gov.co Profesional Especializado Coordinador GIT Gestión y Sistemas de In	Aprobado	Env.: 2025-02-21 14:36:00 Lec.: 2025-02-21 14:36:09 Res.: 2025-02-21 14:37:23 IP Res.: 191.156.176.218
Firma	Andrés Díaz Molina adiazm@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Tecnologías de la Inf Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2025-02-21 14:37:23 Lec.: 2025-02-21 14:38:47 Res.: 2025-02-21 14:38:57 IP Res.: 186.154.33.14

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:	ÁREA SOLICITANTE:	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Renovar la suscripción del licenciamiento de la Herramienta de Cargue de Información del sector (HECaa)	TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo.
Modalidad de Selección:	Contratación directa.	

OBJETO CONTRACTUAL: 14000561502 - Renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de información del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (HECaa), así como la parametrización, estabilización y ajustes a medida de nuevas funcionalidades en virtud de las necesidades de la entidad y la normatividad vigente.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN							PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad: Muchas veces (Extremo) >30%	Probabilidad	Impacto	Valoración: Probabilidad	Valoración: Impacto	Valoración: Total	Valoración: Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Planeación	Inadecuada escogencia de la modalidad de contratación.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad penal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del ministerio cuya competencia funcional verse en punto de la definición de la modalidad de selección.	MinTIC-FUTIC		BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo mediante la aplicación rigurosa de la normatividad vigente y de los procesos y procedimientos en materia de gestión contractual adoptados por la Entidad. Consecuentemente, es recomendable realizar una actualización permanente de dicho instrumento, de modo que el mismo responda a las novedades que presente el ordenamiento jurídico.	En virtud de las funciones y competencias asignadas a la Subdirección de Gestión Contractual, será ésta la dependencia encargada de impartir el tratamiento a que haya lugar.				X		El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso de selección.	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y mediante el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones por parte del respectivo Comité de Seguimiento.	Semanal, previo a la aprobación por parte del Comité asesor de Contratación
2	Específico	Interno	Planeación	Planeación	Inadecuada planeación del proceso de contratación	La concreción de este riesgo puede traer consigo la insatisfacción de la necesidad que originó el proceso de contratación.	MinTIC-FUTIC		BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El área originadora estructura todos los elementos del futuro negocio jurídico de modo que a través del mismo se logre la cabal satisfacción de la necesidad que pretende atender la entidad.	El área originadora es la responsable de implementar el tratamiento respectivo y designar el responsable de ejercer el mismo.				X		Con la fecha de aprobación del Comité asesor de Contratación y publicación de los documentos precontractuales	Con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Comité asesor de seguimiento al PAA	Semanal, previo a la aprobación por parte del Comité asesor de Contratación.
3	Específico	Interno	Selección	Selección	Inadecuada escogencia de la tipología contractual del futuro negocio jurídico.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	MinTIC-FUTIC		BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La dependencia solicitante, durante la etapa de estructuración desarrollará mesas de trabajo con la participación del equipo interdisciplinario (técnico y jurídico), con el apoyo de la Subdirección de Gestión Contractual, en la cual se plantearán los respectivos análisis de cara a la adecuada escogencia de la tipología contractual aplicable.	La dependencia originadora del proceso de selección será responsable de implementar el tratamiento respectivo, contando con el respaldo de la Subdirección de Gestión Contractual. Para lo cual las respectivas áreas define(n) el (o los) colaborador(es) a cargo del tratamiento.	X					El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso de selección.	Mediante la realización de mesas de trabajo entre el área originadora y la Subdirección de Gestión Contractual, y mediante el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones por parte del respectivo Comité de Seguimiento.	Semanal, previo a la aprobación por parte del Comité asesor de Contratación
4	General	Interno	Contratación	Contratación	Retraso en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, por causas atribuibles al Proveedor.	Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de ejecutar el contrato.	MinTic FUTIC / Proveedor		BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo desde el establecimiento de procesos y procedimientos que permiten una gestión adecuada de los tiempos. Desde la etapa precontractual la entidad ha fijado los plazos para lograr los requisitos de ejecución. En caso de que se presenten retrasos en el cumplimiento de los requistos de ejecución del contrato y éstos sean atribuibles al proveedor, la Entidad estudiará la procedencia de ejercer la potestad sancionatoria contractual.	El área originadora será la encargada de implementar el tratamiento respectivo.				X		Hasta la fecha de inicio de la ejecución del negocio jurídico.	La Supervisión del negocio jurídico verificará el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.	Diariamente, desde la colocación del contrato hasta el inicio efectivo de su ejecución.

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:	ÁREA SOLICITANTE:	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Renovar la suscripción del licenciamiento de la Herramienta de Cargue de Información del sector (HECaa)	TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo.
Modalidad de Selección:	Contratación directa.	

OBJETO CONTRACTUAL: 14000561502 - Renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de información del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (HECaa), así como la parametrización, estabilización y ajustes a medida de nuevas funcionalidades en virtud de las necesidades de la entidad y la normatividad vigente.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN							PLAN DE TRATAMIENTO						MONITOREO Y REVISIÓN			
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad: Muchas veces (Extremo) >30%	Probabilidad	Impacto	Valoración: Probabilidad	Valoración: Impacto	Valoración: Total	Valoración: Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
5	Específico	Externo	Contratación	Económico	El proveedor no estima adecuadamente la oferta (tiempo y costo) o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual podría redundar en eventuales inconvenientes o incumplimiento durante el plazo de ejecución de la misma.	El proponente no estima adecuadamente la oferta (tiempo y costo) o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto solicitado, lo cual podría redundar en eventuales inconvenientes o incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato.	Proveedor		BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	En virtud del principio de planeación, es responsabilidad del proveedor estimar adecuadamente su oferta y los flujos de recursos monetarios para ejecutar el alcance solicitado por la Entidad.	El responsable de la implementación del tratamiento es el proveedor.		X				Hasta el plazo de liquidación del contrato.	El proveedor deberá hacer la debida diligencia para estimar adecuadamente su oferta económica.	Permanente, desde la publicación del contrato, hasta la fecha de liquidación del contrato.
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales.	Sanciones, económicas y/o legales por el uso indebido de los datos o aquella información a que pueda tener acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Proveedor		BAJO	ALTO	2	4	6	Riesgo Alto	El Proveedor deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información para mantener la confidencialidad de los datos que obtenga o a los cuales tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato. El Proveedor debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia de riesgos cibernéticos y protocolos dispuestos por la entidad para tal fin.	Corresponde al Proveedor implementar el tratamiento respectivo.		X				Hasta el plazo de liquidación del contrato.	El supervisor del contrato deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Proveedor así como la aplicación de las medidas dispuestas por la Entidad para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales. El Proveedor dispondrá de toda la información necesaria para documentar la implementación del tratamiento respectivo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos desfavorables por inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, instalación o relacionados con los sistemas de información y licenciamiento por parte del proveedor.	La concreción de este riesgo puede implicar la imposibilidad de ejecutar el contrato en el plazo fijado o en la satisfacción no oportuna de la necesidad evidenciada por la entidad.	Proveedor		BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	La entidad reduce el riesgo, ya que la información correspondiente a los procesos, procedimientos, parámetros, instalación que el oferente debe tener en cuenta, están incluidos en el estudio previo y demás documentos estructurados por la entidad. Dado que el riesgo es transferido al proveedor, es su responsabilidad definir la forma en que mitigará el riesgo, garantizando además la continuidad del negocio.	El responsable de la implementación del tratamiento es el proveedor.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato.	El Proveedor es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:	ÁREA SOLICITANTE:	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Renovar la suscripción del licenciamiento de la Herramienta de Cargue de Información del sector (HECaa)	TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo.
Modalidad de Selección:	Contratación directa.	

OBJETO CONTRACTUAL: 14000561502 - Renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de información del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (HECaa), así como la parametrización, estabilización y ajustes a medida de nuevas funcionalidades en virtud de las necesidades de la entidad y la normatividad vigente.

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN			
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad: Muchas veces (Extremo) >30%	Probabilidad	Impacto	Valoración: Probabilidad	Valoración: Impacto	Valoración: Total	Valoración: Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
8	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Eventos desfavorables por interrupciones en la prestación de Servicios por fallas atribuibles al Proveedor por el no acompañamiento oportuno bajo los ANS establecidos en el contrato.	La concreción de este riesgo puede implicar la no satisfacción oportuna de la necesidad evidenciada por la entidad, así como dificultades en la gestión de las funciones a su cargo.	Proveedor		BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	La entidad reduce el riesgo, ya que la información correspondiente a los procesos, procedimientos, parámetros, instalación que el oferente debe tener en cuenta, están incluidos en el estudio previo y demás documentos estructurados por la entidad. Dado que el riesgo es transferido al proveedor, es su responsabilidad definir la forma en que mitigará el riesgo, garantizando además la continuidad del negocio.	El Proveedor es el responsable por la implementación del tratamiento.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato.	El Proveedor es el responsable por la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan el seguimiento respectivo. Dichos documentos deberán dar cuenta de los resultados obtenidos luego de aplicarse el tratamiento.	Permanente
9	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallos o interrupciones en los servicios derivados de la obsolescencia de los bienes o servicios entregados por el Proveedor.	La concreción de este riesgo puede implicar dificultades en la satisfacción de la necesidad evidenciada por la Entidad, poniendo en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios esperados como consecuencia de la celebración del contrato.	Proveedor		BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El proveedor tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del objeto del proyecto, asumiendo a su cuenta y riesgo el incremento en costo por eventuales reposiciones del bien o servicio por obsolescencia. Podrán aplicar cláusulas de incumplimiento.	El Proveedor es el responsable por la implementación del tratamiento.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato.	El proveedor deberá entregar a la supervisión o al Ministerio/Fondo Único de TIC, el informe técnico correspondiente al mes o periodo, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o sobre la implementación del tratamiento y sus resultados.	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de la normatividad de medio ambiente y normatividad de telecomunicaciones.	Sanciones económicas y/o legales.	Proveedor		BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. El proveedor debe implementar protocolos y buenas prácticas para la disposición a que haya lugar, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.	El responsable de la implementación del tratamiento es el proveedor.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo. El Proveedor como reponsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato y de los resultados de la implementación del tratamiento a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:	ÁREA SOLICITANTE:	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Renovar la suscripción del licenciamiento de la Herramienta de Cargue de Información del sector (HECaa)	TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo.
Modalidad de Selección: Contratación directa.	OBJETO CONTRACTUAL: 14000561502 - Renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de información del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (HECaa), así como la parametrización, estabilización y ajustes a medida de nuevas funcionalidades en virtud de las necesidades de la entidad y la normatividad vigente.	

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN							CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN							PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN			
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad: Muchas veces (Extremo) >30%	Probabilidad	Impacto	Valoración: Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por fallas de seguridad o vulnerabilidades que tenga el software licenciado y/o instalación automática o ejecución de malware debido a que terceros aprovechan fallas de seguridad o vulnerabilidades que tenga el software licenciado, al momento de realizar instalación de nuevos desarrollos o en cualquiera de las etapas de prestación del servicio.	Acceso y/o uso indebido de información de la entidad y/o afectación de infraestructura de la entidad.	Proveedor		MEDIO	ALTO	3	4	7	Riesgo Alto	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. El proveedor debe implementar protocolos y buenas prácticas para la disposición a que haya lugar, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y verificar que el software cumpla con los lineamientos de seguridad previo a la instalación, despliegue y/o actualización. Contar con planes de contingencia que incluyan despliegues que permitan volver a condiciones de operación en caso de fallas.	El responsable de la implementación del tratamiento es el proveedor.		X				Hasta la liquidación del contrato.	El Proveedor como reponsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato y los resultados de la implementación del tratamiento a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por demoras en nuevos desarrollos y mejoras debido a reprocesos en alguna (s) de las etapas de desarrollo para prestación del servicio, producto de fallas en la estimación de tiempos, errores u omisiones al establecer los requerimientos; errores y omisiones en el diagnóstico, diseño, especificación e implementación de mejoras y nuevas funcionalidades y/o falta de rigor en el control de calidad, diseño inadecuado, y en general otras razones que sean atribuibles al contratista.	Eventualmente el sistema y/o servicios prestados por el proveedor podrían no estar disponibles de manera oportuna, generando afectación en la ejecución del contrato.	Proveedor		MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. El proveedor debe implementar protocolos, buenas prácticas y lienamientos en la gestión de proyectos de desarrollo de software. El proveedor deberá contar con planes de contingencia, que garanticen el cumplimiento del cronograma aprobado por la entidad.	El proveedor es el responsable de la implementación del tratamiento.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por fallas en la seguridad que permita el acceso a terceros sin autorización del contratatente por errores u omisiones en el diagnóstico, diseño, especificación e implementación de mejoras y nuevas funcionalidades y/o falta de rigor en el control de calidad, diseño inadecuado, y en general otras razones que sean atribuibles al contratista.	Pérdida de información o acceso y uso malintencionado de la información a la que se pueda tener acceso.	Proveedor		MEDIO	ALTO	3	4	7	Riesgo Alto	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo. El proveedor debe implementar protocolos y buenas prácticas y lienamientos en la gestión de proyectos y desarrollo de los servicios contratados. El proveedor deberá contar con planes de contingencia, que permitan volver a condiciones de operación en caso de fallas y contar con niveles de seguiridad atribuibles al software que salvaguarden la información confidencial.	El proveedor es el responsable de la implementación del tratamiento.		X				Hasta la liquidación del contrato.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:	ÁREA SOLICITANTE:	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Renovar la suscripción del licenciamiento de la Herramienta de Cargue de Información del sector (HECaa)	TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo.
Modalidad de Selección: Contratación directa.	**OBJETO CONTRACTUAL:** 14000561502 - Renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de información del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (HECaa), así como la parametrización, estabilización y ajustes a medida de nuevas funcionalidades en virtud de las necesidades de la entidad y la normatividad vigente.	

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN							PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista)	Probabilidad: Muchas veces (Extremo) >30%	Probabilidad	Impacto	Valoración: Probabilidad	Valoración: Impacto	Valoración: Total	Valoración: Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
14	General	Externo	Ejecución	Financiación	Falta de liquidez o capital de trabajo del proveedor.	El proveedor no estima adecuadamente los flujos de recursos monetarios (liquidez financiera) para la ejecución del contrato o para la provisión de los recursos o determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el proveedor.	Proveedor		BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El proveedor deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del del contrato. Es responsabilidad del proveedor estimar adecuadamente los flujos de liquidez y capital de trabajo para la ejecución del proyecto acorde con los documentos que hacen parte integral del contrato. El proveedor deberá considerar en sus cuentas y flujos monetarios los efectos de las necesidades de liquidez y capital de trabajo para el cabal cumplimiento de sus obligaciones que emanan del contrato.	El responsable de la implementación del tratamiento es el proveedor.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato.	El Proveedor es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar la respectiva implementación a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente
15	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos de fuerza mayor asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes, pero que son asegurables.	Proveedor		BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El proveedor deberá contratar todas aquellas coberturas y amparos que lo cubran de eventualidades o afectaciones a terceros y mantener indemne al MinTic FUTIC, de conformidad con lo establecido en todos los documentos que son parte integral del contrato.	El responsable de la implementación del tratamiento es el proveedor.		X				Hasta el plazo de ejecución del contrato.	El Proveedor como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente
16	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos de fuerza mayor no asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes pero que no son asegurables.	MinTicFUTIC		BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El Supervisor del contrato y el proveedor deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones normativas y lineamientos de política, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del contrato. El proveedor deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos constitutivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del contrato.	Los responsables de la implementación del tratamiento son el proveedor, en coordinación con la supervisión del contrato.					X	Hasta el plazo de ejecución del contrato.	El Supervisor del contrato deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear la efectividad del cumplimiento de la misma. El Proveedor como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del contrato a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente

Nota 1: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación de los oferentes analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenta para efectos de hacerse adjudicatario(s) del contrato.

Nota 2: La suscripción de este documento por parte de la Entidad implica la aprobación de la identificación del contexto y del planteamiento del mapa de riesgos, los cuales hacen parte integral del ejercicio de identificación, estimación y asignación de los riesgos contenidos en la presente matriz.

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

07. Matriz de riesgos 2025 HECaa

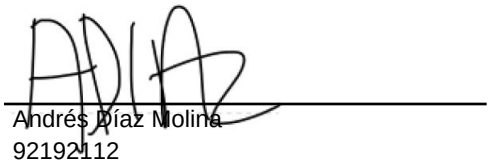
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250227-160658-eddb72-77645961
Estado: Finalizado

Creación: 2025-02-27 16:06:58
Finalización: 2025-02-27 16:36:18

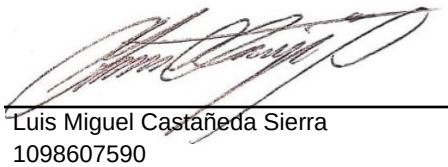
Escanee el código para verificación

Firma: Andrés Díaz Molina Jefe Oficina de TI



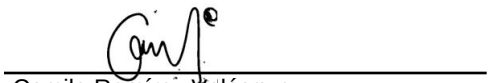
Andrés Díaz Molina
92192112
adiazm@mintic.gov.co
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
Ministerio de TIC

Revisión: Luis Miguel Castañeda Coordinador GIT GSI OTI



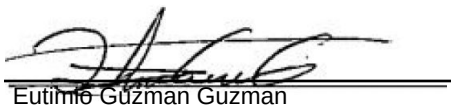
Luis Miguel Castañeda Sierra
1098607590
lmcastaneda@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Coordinador GIT Gestión y Sistemas de Información

Revisión: Camilo Ramírez Abogado Contratista Oficina de TI



Camilo Ramírez Velásquez
1110454681
cramirezv@mintic.gov.co
Abogado Contratista Oficina de TI

Elaboración: EUTIMIO GUZMAN Ingeniero Contratista Oficina de TI



Eutimio Guzman Guzman
1074556442
eguzman@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

07. Matriz de riesgos 2025 HECaa

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250227-160658-eddb72-77645961
Creación: 2025-02-27 16:06:58
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-02-27 16:36:18

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Eutimio Guzman Guzman eguzman@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-02-27 16:07:01 Lec.: 2025-02-27 16:14:40 Res.: 2025-02-27 16:14:46 IP Res.: 168.90.13.68
Revisión	Camilo Ramírez Velásquez cramirezv@mintic.gov.co Abogado Contratista Oficina de TI	Aprobado	Env.: 2025-02-27 16:14:46 Lec.: 2025-02-27 16:15:33 Res.: 2025-02-27 16:15:39 IP Res.: 190.0.240.4
Revisión	Luis Miguel Castañeda Sierra lmcastaneda@mintic.gov.co Profesional Especializado Coordinador GIT Gestión y Sistemas de In	Aprobado	Env.: 2025-02-27 16:15:39 Lec.: 2025-02-27 16:17:40 Res.: 2025-02-27 16:17:43 IP Res.: 190.0.240.4
Firma	Andrés Díaz Molina adiazm@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Tecnologías de la Inf Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2025-02-27 16:17:43 Lec.: 2025-02-27 16:36:15 Res.: 2025-02-27 16:36:18 IP Res.: 186.154.38.43